

27 de setiembre del 2012
SCU-1942-2012

Señores
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO II, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada 27 de setiembre del 2012, acta No. 3265, que dice:

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

RESULTANDO QUE:

1. Con el oficio V.DES.-O-1598-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012, la señora Vicerrectora de Desarrollo, M.BA. Dinia Fonseca Oconor, remite para análisis y aprobación de este Consejo, el Proyecto de Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013, por un monto de ¢94.964,3 millones de colones. Dichos documentos fueron trasladados a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, por medio del oficio SCU-1893-2012 del 21 de setiembre del 2012, suscrito por la MBA. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Mediante oficio CONSACA-152-2012 del 25 de setiembre de 2012, el M.Sc. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Académico, transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en el cual avalan el Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2013.
3. La presentación de los proyectos de Plan Operativo Anual Institucional y del Presupuesto Ordinario 2013, realizada por la señora Vicerrectora de Desarrollo con la participación de personeros del Programa de Gestión Financiera (PGF) y del Área de Planificación Económica (APEUNA), a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, en la sesión celebrada el 4 de setiembre de 2012. En estas reuniones participaron en calidad de invitados otros miembros del Consejo Universitario y la representación estudiantil.



CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece el Sistema de Planificación como elemento articulador del quehacer institucional y cuyo propósito es "...sustentar técnicamente el desarrollo armonioso y coherente de la institución, con sus fines y principios fundamentales" y con base en sus lineamientos la institución planea su quehacer en el corto y mediano plazo.
2. El marco orientador de la formulación para el 2013 se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (Planes) 2011-2015, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017 y los planes estratégicos de las Facultades, Centros, Sedes, Vicerrectorías y la Rectoría. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017 está basado en ejes orientadores: Pertinencia y calidad, producción académica, innovación y simplificación de la gestión universitaria, y por último, universidad justa, sustentable y saludable. Plantea cuatro objetivos estratégicos que se citan a continuación:
 - a. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad.
 - b. Establecer el sistema institucional de gestión académica que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad.
 - c. Fortalecer el modelo de gestión basado en procesos simples, desconcentrados, flexibles y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación.
 - d. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sustentabilidad y salud con el propósito de contribuir al logro de la misión institucional.
3. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2013, POR LA SUMA DE DE ₡94.964.291,6 MILES.
- B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO




Francisco González Alvarado
Secretario

lstr/w/misdoc/acuerdo/1942-2012 presupuesto 2013 CGR

C: Rectoría
Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

Apartado 86-3000

Heredia, Costa Rica

Tel: (506) 2277-3000

Web: www.una.ac.cr





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional para el ejercicio económico 2013¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **Sandra León Coto, mayor, casada una vez, licenciada en Química, cédula de identidad # 4-097-837, vecina de Barva de Heredia,** responsable del proceso de formulación del presupuesto designada por la Asamblea Universitaria el 22 de junio 2010, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SiPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	La Universidad esta fuera del alcance de la Ley de la Creación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 08 horas del día 28 del mes de setiembre del año 2012.

Firma


Sandra León Coto
Rectora



The image features a large, dark red, torn-paper-style graphic in the center, containing the text 'UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA'. This graphic is set against a background collage of various university-related scenes, including students in classrooms, researchers in a field, and people at a computer workstation. The collage is framed by curved, glowing lines.

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

40 años

PRESUPUESTO ORDINARIO 2013

HEREDIA, COSTA RICA - OCTUBRE 2012

27 de setiembre de 2012

R-2768-2012

Licda. Guiselle Segnini Hurtado
Gerente a.i., Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, específicamente la norma 4.2.12, que determina el medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios, la cual a su saber cita:

“4.2.12 Medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios, se someterán a aprobación de la Contraloría General en forma electrónica, de acuerdo con la normativa y especificaciones del sistema diseñado por el Órgano Contralor para esos efectos”.

*Le comunico que se ha procedido a incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, los documentos del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario para el período 2013 de la Universidad Nacional de Costa Rica, por la suma de **¢94.964.291,6 miles de colones**, aprobado por el Consejo Universitario de la Institución en sesión ordinaria celebrada el día 27 de setiembre del año 2012, según Artículo II, Inciso II, acta No. 3265 (oficio SCU-1942-2012).*



Asimismo, se incluyen en forma escaneada los siguientes documentos:

- *Plan Operativo Anual Institucional 2013.*
- *Presupuesto Ordinario 2013.*
- *Acuerdo del Consejo Universitario (oficio SCU-1942-2012).*
- *Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones.*

Cordialmente,



*Sandra León Coto
Rectora
Universidad Nacional
Costa Rica*



- ✉ *MED. Francisco González Alvarado, Secretario Consejo Universitario.*
- ✉ *MBA. Dinia Fonseca Oconor, Vicerrectora de Desarrollo.*
- ✉ *Mag. Marjorie León Gómez, Directora a.i, Programa de Gestión Financiera.*
- ✉ *MSc. Juan Miguel Herrera Delgado, Coordinador Área de Planificación Universitaria.*



27 de setiembre del 2012
SCU-1942-2012

Señores
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO II, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada 27 de setiembre del 2012, acta No. 3265, que dice:

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

RESULTANDO QUE:

1. Con el oficio V.DES.-O-1598-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012, la señora Vicerrectora de Desarrollo, M.BA. Dinia Fonseca Oconor, remite para análisis y aprobación de este Consejo, el Proyecto de Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013, por un monto de ¢94.964,3 millones de colones. Dichos documentos fueron trasladados a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, por medio del oficio SCU-1893-2012 del 21 de setiembre del 2012, suscrito por la MBA. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Mediante oficio CONSACA-152-2012 del 25 de setiembre de 2012, el M.Sc. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Académico, transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en el cual avalan el Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2013.
3. La presentación de los proyectos de Plan Operativo Anual Institucional y del Presupuesto Ordinario 2013, realizada por la señora Vicerrectora de Desarrollo con la participación de personeros del Programa de Gestión Financiera (PGF) y del Área de Planificación Económica (APEUNA), a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, en la sesión celebrada el 4 de setiembre de 2012. En estas reuniones participaron en calidad de invitados otros miembros del Consejo Universitario y la representación estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece el Sistema de Planificación como elemento articulador del quehacer institucional y cuyo propósito es "...sustentar técnicamente el desarrollo armonioso y coherente de la institución, con sus fines y principios fundamentales" y con base en sus lineamientos la institución planea su quehacer en el corto y mediano plazo.
2. El marco orientador de la formulación para el 2013 se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (Planes) 2011-2015, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017 y los planes estratégicos de las Facultades, Centros, Sedes, Vicerrectorías y la Rectoría. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017 está basado en ejes orientadores: Pertinencia y calidad, producción académica, innovación y simplificación de la gestión universitaria, y por último, universidad justa, sustentable y saludable. Plantea cuatro objetivos estratégicos que se citan a continuación:
 - a. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad.
 - b. Establecer el sistema institucional de gestión académica que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad.
 - c. Fortalecer el modelo de gestión basado en procesos simples, desconcentrados, flexibles y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación.
 - d. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sustentabilidad y salud con el propósito de contribuir al logro de la misión institucional.
3. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2013, POR LA SUMA DE DE ₡94.964.291,6 MILES.
- B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORIGINAL FIRMADO

Francisco González Alvarado
Secretario

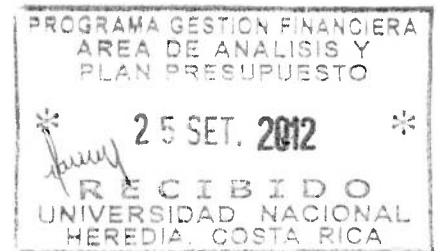


Isr/w/misdoc/acuerdo/1942-2012 presupuesto 2013 CGR

C: Rectoría
Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

ALCANCE N° 1 A LA GACETA N° 15-2012

24 de setiembre del 2012
SCU-1899-2012



Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO SÉTIMO, INCISO III, de la sesión ordinaria celebrada 20 de setiembre del 2012, acta No. 3262, que dice:

“NEGOCIACIÓN SALARIAL 2013”

RESULTANDO:

1. Mediante oficio R-2639-2012 de fecha 18 de setiembre del 2012, suscrito por la Licda. Sandra León Coto, Rectora y por el M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, remiten al Consejo Universitario el acuerdo de “*Negociación Salarial para el año 2013*”, que establece en lo conducente:

I. REAJUSTE POR COSTO DE VIDA

APROBAR EL 6% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2013 EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. RECONOCER UN 3% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2012, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2013.
- B. RECONOCER UN 3% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2012, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2013.
- C. SI LA INFLACIÓN ALCANZA UN 4% ANTES DEL MES DE JULIO, SE ADELANTARÁ EL 1% DEL 3% RESERVADO A PAGAR EN JULIO DEL

INCISO D.: De superarse el 6% de inflación durante el año 2013, tal y como se plantea en el inciso I. D Acuerdo por costo de vida, dicho excedente será deducido para ser aplicado a la constitución de este ahorro salarial, en el caso de los trabajadores que voluntariamente hayan decidido participar en este sistema de ahorro.

INCISO E.: Para efectos de continuar con la conformación de este “ahorro salarial”, en futuras negociaciones salariales, se contemplará la posibilidad de incrementar el monto a deducir al trabajador.

INCISO F.: El monto del “ahorro salarial familiar de medio periodo” será administrado y pagado por la organización que el trabajador elija para tal fin , dentro de las entidades habilitadas por la institución para la administración de estos recursos, según el procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Desarrollo.

III. Iniciar a más tardar en enero 2013 la definición de la propuesta de política salarial de la Institución que analice de manera integral el componente laboral.

FIRMAMOS, EN EL CAMPUS OMAR DENGO, A LAS CATORCE HORAS DEL 14 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

2. El artículo 26 y 27 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, que establecen lo siguiente:

“ARTICULO 26:

La Universidad y el Sindicato negociarán y pactarán salarios a más tardar la última semana de julio de cada año, los cuales regirán a partir del 10 de enero del siguiente año. Las partes se comprometen a realizar las renegociaciones necesarias con el objeto de modificar los reajustes salariales pactados por los incrementos en los precios no previstos en la negociación referida.”

“ARTICULO 27:

Se establece en la Universidad una política integral de salarios, constituida por los siguientes elementos:

1. Variaciones en el costo de la vida. Para tal efecto se tomará en consideración el Índice de Precios al Consumidor de la Dirección General de Estadística y Censos (I.P.C.), correspondiente a los ingresos de nivel medio del área metropolitana y los índices de precios específicos de la UNA en la Sede Central y Secciones Regionales que elaborará una comisión del SITUN.
2. La variación a nivel nacional del producto por hombre ocupado.
3. Distribución de ingresos, favoreciendo a los salarios que están por debajo de un determinado monto.
Este monto podrá corresponder al costo de la canasta básica nacional que compone el Índice de Precios al Consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana.
4. Compensar la pérdida en el poder adquisitivo de los salarios, dentro del marco de la situación presupuestaria de la Universidad.
La UNA procurará equiparar los salarios base y demás componentes del salario total de sus trabajadores con los de las demás instituciones públicas de educación superior.”

- G. ESTE “SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO” ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS DEDUCCIONES DE LEY.
- H. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO UNA-SITUN, EN EL MES DE MAYO DEL 2012, LA UNA Y EL SITUN PODRÁN REVISAR EL ACUERDO DE REAJUSTE SALARIAL DEL 2012, A LA LUZ DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA INSTITUCIONAL Y NACIONAL.
- I. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO AMPLIADA, CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COMISIÓN NEGOCIADORA, CON EL FIN DE COMPARTIR CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN DEL SALARIO FAMILIAR DE MEDIO PERIODO.
- J. DEROGAR LOS INCISOS A.2, B) Y C) DE LOS POR TANTOS DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO II, INCISO I, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010, ACTA NO. 3117, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SCU-2108-2010 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2010 Y PUBLICADO EN UNA-GACETA 17-2010, DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.
- K. ACUERDO FIRME.

CONSIDERANDO:

1. La política salarial de la Universidad Nacional se fundamenta en tres ejes:
 - a. Garantizar la recuperación del poder adquisitivo del salario. (Referentes: inflación, indicador IPC).
 - b. En la medida que las condiciones financieras permitan y justifiquen, ofrecer aumentos reales en los salarios del personal universitario.
 - c. Las decisiones que se adopten en esta materia deberán garantizar su consistencia y sostenibilidad con la situación económica y financiera de la Institución.
2. El Consejo Universitario ha manifestado en diferentes oportunidades su interés porque la Universidad realice todos los esfuerzos requeridos por atender el tema de competitividad salarial, de manera que sus funcionarios y funcionarias pueden recibir un incremento en sus salarios que les permita compensar adecuadamente el proceso inflacionario.
3. En el acuerdo de negociación salarial 2012 se incluyó la creación de lo que se denomina “El salario familiar de medio periodo”, que tenía como propósito dar a las y los funcionarios de la Institución la posibilidad de generar un ahorro, que sería entregado los 30 de junio de cada año, el cual es de carácter voluntario. Sin embargo en el documento de negociación salarial para el año 2013, se le solicita al Consejo Universitario, modificar el apartado III, del acuerdo comunicado mediante el oficio SCU-1926-2011 del 23 de setiembre de 2011, debido a que la conceptualización del “Ahorro salarial familiar de medio periodo” que se incorpora en éste, posee inconsistencias en algunos de sus términos, que imposibilitan una implementación

F. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES/AS, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.

B. MODIFICAR EL APARTADO III, DEL ACUERDO TOMADO SEGÚN EL ARTÍCULO CUARTO, INCISO I, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA 22 DE SETIEMBRE DEL 2011, ACTA NO. 3186, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SCU-1926-12 DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2011 REFERENTE A LA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSTITUIR EL MECANISMO DENOMINADO “AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO” CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

II. SOBRE AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO

INCISO A.: LA APLICACIÓN DEL AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO ES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

INCISO B.: LA CONFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE AHORRO SALARIAL INICIARÁ CON UN 1% DEL 3% (QUE CORRESPONDE A UN 1 PORCENTUAL DE LOS 3 PREVISTOS) A RECONOCER A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2013 POR COSTO DE VIDA SEÑALADO EN EL INCISO I. A DE ESTE ACUERDO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO COMO AHORRO VOLUNTARIO PARA SER PAGADO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE JUNIO DE CADA AÑO, INICIANDO SU PAGO EN JUNIO DE 2013.

INCISO C.: EL GIRO EFECTIVO A LOS FUNCIONARIOS POR ESTE CONCEPTO, SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO CON EL MONTO ACUMULADO, CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN VIGENTE PARA CADA PERÍODO, MÁS LOS INTERESES GENERADOS POR LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS, DICHO PERIODO ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A MAYO DEL SIGUIENTE AÑO.

INCISO D.: DE SUPERARSE EL 6% DE INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2013, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INCISO I. D ACUERDO POR COSTO DE VIDA, DICHO EXCEDENTE SERÁ DEDUCIDO PARA SER APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTE AHORRO SALARIAL, EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES QUE VOLUNTARIAMENTE HAYAN DECIDIDO PARTICIPAR EN ESTE SISTEMA DE AHORRO.

INCISO E.: PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE “AHORRO SALARIAL”, EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL MONTO A DEDUCIR AL TRABAJADOR.

INCISO F.: EL MONTO DEL “AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO” SERÁ ADMINISTRADO Y PAGADO POR LA ORGANIZACIÓN QUE EL TRABAJADOR ELIJA PARA TAL FIN, DENTRO DE LAS ENTIDADES HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS RECURSOS, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO.

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	1
SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	11
SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES	14
1 DE LOS INGRESOS.....	15
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	16
1.2 Ingresos provenientes de otras leyes específicas	17
1.3 Otros recursos.....	17
1.3.1 Venta de bienes y servicios.....	17
1.3.2 Derechos administrativos a los servicios de educación	19
1.3.3 Renta de activos financieros.....	20
1.3.4 Otros ingresos no tributarios.....	21
1.3.5 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	21
1.3.6 Transferencias instituciones descentral. no empresariales.....	21
1.3.7 Transferencias corrientes del sector externo.....	22
1.3.8 Financiamiento.....	24
2 DE LOS EGRESOS	26
2.1 Partidas del presupuesto laboral	26
2.1.1 Remuneraciones	26
2.2 Partidas del presupuesto de operación	33
2.2.1 Servicios.....	33
2.2.2 Materiales y suministros.....	34
2.2.3 Intereses y comisiones.....	34
2.2.4 Activos financieros.....	35
2.2.5 Bienes duraderos.....	36
2.2.6 Transferencias corrientes.....	36
2.3 Amortización.....	40
2.4 Compromisos Presupuestarios	41
2.5 Medidas a Implementar para la contención del gasto.....	43
SECCION C - PLAN DE INVERSIONES PERIODO 2013	45

SECCION D - ANEXOS	50
ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS	51
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	52
CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS, 2013.....	59
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	60
- Cuadro 2 Renta de Activos Financieros.....	61
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	62
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	63
ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....	64
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	65
- Acuerdos de negociación salarial y escalas salariales 2013.....	70
- Resumen relación laboral de sueldos cargos fijos 2013.....	82
- Resumen relación laboral de sueldos servicios especiales 2013.....	91
ANEXO 3 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2013	99
- Certificación de requisitos del Bloque de Legalidad del presupuesto 2013.....	100
- Estructura del Presupuesto de ingresos 2013 - (análisis vertical).....	104
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2013 (análisis vertical).....	107
- Estructura del presupuesto de egresos por programas 2013 (análisis horizontal).....	112
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2011-2007.....	117
ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL 2013.....	120
ANEXO 5 -JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO....	126
OTROS ANEXOS	129
- Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social -Pago obligaciones al día.....	130
- Oficio AF-066-08-2012 INCOPECA - Presup. Ley de Pesca del Atún.....	131
- Oficio DP-228-2012 Corte Suprema de Justicia - Transf. Maestría Adm. Justicia.....	132
- Oficio DFC-065-2012 Comisión Nacional de Emergencias - OVSICORI.....	133
- Tabla de amortización e intereses de la Deuda Banco Nacional - Bco. Popular	134

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Capítulo V, Artículo 24, inciso ch; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, artículo 19; Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE; se presenta el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional del Ejercicio Económico 2013, ante la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

El Presupuesto Ordinario 2013 por la suma de **₡94.964.291,6 miles**, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según consta en **Artículo II, Inciso II, Acta 3265 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de setiembre 2012** (oficio SCU-1942-2012).

Este instrumento constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional, el que a su vez está relacionado con el Plan Estratégico de la Universidad; por tanto, es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presente documento se conforma de cuatro secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada para la estimación de los principales renglones de los ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Plan de Inversiones 2013”.
- Cuarta sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.



Responsable: Licda. Sandra León Coto, Rectora
27 de setiembre, 2012



RECTORIA

SECCIÓN A

CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2013
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS
1.	INGRESOS CORRIENTES	81.940.486,0	69.372.338,5	12.568.147,5
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	11.763,6	11.763,6	0,0
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	11.763,6	11.763,6	0,0
1.1.3.2	IMP. ESP. S/ PROD. Y CONSU. BIEN. Y SERVICIOS	11.763,6	11.763,6	0,0
1.1.3.2.01	IMP. ESPECÍF. S/ PROD. Y CONSUMO DE BIENES	11.763,6	11.763,6	0,0
1.1.3.2.01.09	OTROS IMPU. ESPEC. S/ PROD. Y CONSUMO BIENES	11.763,6	11.763,6	0,0
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.770.112,2	2.069.501,1	4.700.611,1
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.663.335,9	378.748,9	4.284.587,0
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	1.831,2	1.831,2	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	1.831,2	1.831,2	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	980.515,5	15.672,6	964.843,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	15.672,6	15.672,6	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	15.672,6	15.672,6	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	964.843,0	0,0	964.843,0
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	147.400,0	0,0	147.400,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	817.443,0	0,0	817.443,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.680.989,2	361.245,2	3.319.744,0
1.3.1.3.02	DERECHOS ADMIN. OTROS SERV. PÚBL.	3.680.989,2	361.245,2	3.319.744,0
1.3.1.3.02.02	DERECHOS ADM A SERVS. DE EDUCACION	3.555.989,2	361.245,2	3.194.744,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	34.906,7	34.906,7	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	17.436,9	17.436,9	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	6.752,6	6.752,6	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	3.024.980,8	0,0	3.024.980,8
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	69.294,5	0,0	69.294,5
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	129.969,7	53.846,4	76.123,2
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.001,6	3.001,6	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	135.000,0	135.000,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	2.842,9	2.842,9	0,0
1.3.1.3.02.02.10	Derechos de Carné	11.794,9	11.794,9	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	66.957,0	42.611,4	24.345,6
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	40.193,4	40.193,4	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.008,6	2.008,6	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	9.552,9	9.552,9	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.296,9	1.296,9	0,0
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS ACTIV. COMERCIALES	125.000,0	0,0	125.000,0
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	125.000,0	0,0	125.000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2013
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.895.273,2	1.483.873,2	411.400,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.895.273,2	1.483.873,2	411.400,0
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.870.000,0	1.458.600,0	411.400,0
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1.870.000,0	1.458.600,0	411.400,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.273,2	25.273,2	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. en Bcos. Estat.	25.273,2	25.273,2	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211.503,1	206.879,0	4.624,1
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	211.503,1	206.879,0	4.624,1
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.158.610,2	67.291.073,8	7.867.536,4
1.4.1	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	74.870.830,7	67.291.073,8	7.579.756,9
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. GOBIERNO CENTRAL	74.435.869,6	67.291.073,8	7.144.795,8
1.4..1.1.01	Minist. Educ. Pública - Fdo. Esp. Educ. Sup. (FEES)	72.490.328,3	65.794.503,6	6.695.824,7
1.4..1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1.945.541,3	1.496.570,3	448.971,1
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENTES ORGANOS DESCON.	404.961,0	0,0	404.961,0
1.4.1.2.02	Comisión Nal. Prevenc. Riesg. y Atenc. Emergencias	404.961,0	0,0	404.961,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	30.000,0	0,0	30.000,0
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Inv. Cient. y Tecnológ. - CONICIT	30.000,0	0,0	30.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	287.779,5	0,0	287.779,5
1.4.3.1	Tranfer. Ctes. a Organismos Internacionales	287.779,5	0,0	287.779,5
1.4.3.1.01	Unión Europea (Proyec. SALTRA - IRET - UNA)	287.779,5	0,0	287.779,5
3	FINANCIAMIENTO	13.023.805,6	5.783.491,4	7.240.314,2
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13.023.805,6	5.783.491,4	7.240.314,2
3.3.1	Superávit Libre	5.783.491,4	5.783.491,4	0,0
3.3.2	Superávit Específico	7.240.314,2	0,0	7.240.314,2
	TOTALES	94.964.291,6	75.155.829,9	19.808.461,7

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
PERÍODO 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	60.156.516,7	42.181.779,7	5.222.897,3	12.751.839,7
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	24.802.037,0	18.293.478,7	2.113.961,3	4.394.597,1
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	23.717.306,6	17.447.455,7	2.101.859,0	4.167.991,9
0 01 03	Servicios Especiales	920.840,6	846.023,0	12.102,2	62.715,4
0 01 05	Suplencias	163.889,8	0,0	0,0	163.889,8
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.276.703,5	467.909,7	47.800,3	760.993,4
0 02 01	Tiempo Extraordinario	680.544,7	0,0	0,0	680.544,7
0 02 02	Recargo de Funciones	434.506,0	379.334,4	8.544,8	46.626,8
0 02 03	Disponibilidad Laboral	96.105,8	84.527,0	0,0	11.578,8
0 02 04	Compensación de Vacaciones	773,7	0,0	0,0	773,7
0 02 05	Diets	64.773,2	4.048,3	39.255,5	21.469,4
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24.109.415,3	17.068.379,5	2.295.616,3	4.745.419,5
0 03 01	Retribución por Años Servidos	10.998.142,5	8.298.948,7	932.290,6	1.766.903,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3.506.705,4	2.375.057,4	306.838,3	824.809,7
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3.860.075,3	2.759.806,1	339.850,7	760.418,6
0 03 04	Salario Escolar	3.506.555,0	2.507.031,3	308.725,8	690.798,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.237.937,0	1.127.536,0	407.910,9	702.490,1
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4.516.359,4	3.228.996,6	397.631,5	889.731,3
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4.284.751,2	3.063.407,0	377.240,1	844.104,1
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	231.608,2	165.589,6	20.391,4	45.627,2
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	5.393.674,0	3.071.015,2	367.887,9	1.954.771,0
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.351.223,1	761.212,3	176.736,9	413.274,0
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	694.824,5	496.768,7	61.174,1	136.881,7
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.389.649,0	993.537,4	122.348,2	273.763,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	847.174,7	819.496,8	7.628,7	20.049,2
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.110.802,6	0,0	0,0	1.110.802,6
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	58.327,5	52.000,0	0,0	6.327,5
0 99 99	Otras Remuneraciones	58.327,5	52.000,0	0,0	6.327,5
1 00 00	SERVICIOS	6.953.525,3	1.685.866,1	597.191,0	4.670.468,2
1 01 00	ALQUILERES	916.456,5	3.830,7	57.150,0	855.475,9
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	674.035,9	0,0	42.500,0	631.535,9
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	18.989,9	1.549,9	13.500,0	3.940,0
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	220.000,0	0,0	0,0	220.000,0
1 01 99	Otros Alquileres	3.430,8	2.280,8	1.150,0	0,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	910.175,3	47.038,2	0,0	863.137,1
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	177.624,4	10.600,0	0,0	167.024,4
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	466.565,0	31.775,0	0,0	434.790,0
1 02 03	Servicio de Correo	10.478,4	281,4	0,0	10.197,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	250.582,7	881,8	0,0	249.700,9
1 02 99	Otros Servicios Básicos	4.924,8	3.500,0	0,0	1.424,8
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	710.816,8	275.537,1	178.768,9	256.510,8
1 03 01	Información	185.990,1	180.490,1	5.500,0	0,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	20.393,0	2.593,0	17.800,0	0,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	154.996,7	91.696,5	43.614,4	19.685,8
1 03 04	Transporte de Bienes	1.792,5	757,5	35,0	1.000,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	18.000,0	0,0	0,0	18.000,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	217.825,0	0,0	0,0	217.825,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	111.819,5	0,0	111.819,5	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	369.273,5	113.390,3	42.554,0	213.329,2
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	26.098,0	12.260,0	12.838,0	1.000,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	21.500,0	0,0	1.500,0	20.000,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	27.600,0	0,0	0,0	27.600,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	27.500,0	3.000,0	500,0	24.000,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	3.205,0	500,0	1.000,0	1.705,0
1 04 06	Servicios Generales	160.866,6	39.676,4	2.266,0	118.924,2
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	102.504,0	57.954,0	24.450,0	20.100,0
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	633.266,0	377.399,0	52.822,0	203.045,0
1 05 01	Transporte Dentro del País	108.766,2	10.011,2	2.770,0	95.985,0
1 05 02	Viaticos Dentro del País	433.236,2	327.624,3	27.552,0	78.060,0
1 05 03	Transporte en el Exterior	47.795,0	22.245,0	11.850,0	13.700,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	43.468,6	17.518,6	10.650,0	15.300,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	238.775,3	14.321,0	5.045,1	219.409,2
1 06 01	Seguros	238.775,3	14.321,0	5.045,1	219.409,2
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	580.071,0	291.489,1	162.439,4	126.142,5
1 07 01	Actividades de Capacitación	327.176,7	166.444,2	77.491,9	83.240,6
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	252.544,3	125.045,0	84.947,5	42.551,9
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	350,0	0,0	0,0	350,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.692.110,2	216.367,4	23.122,0	1.452.620,7
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	871.743,4	12.443,4	3.200,0	856.100,0
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	13.500,0	500,0	0,0	13.000,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.685,7	6.685,7	0,0	0,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	11.348,3	1.370,7	1.000,0	8.977,6
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	189.562,8	17.015,7	500,0	172.047,1
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	48.699,8	1.349,8	200,0	47.150,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	68.897,7	53.690,7	1.582,0	13.625,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	428.911,0	78.000,0	10.160,0	340.751,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	52.761,3	45.311,3	6.480,0	970,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	902.580,6	346.493,2	75.289,6	480.797,9
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	902.580,6	346.493,2	75.289,6	480.797,9
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.147.860,6	1.036.663,7	252.216,0	858.980,9
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	606.648,7	288.995,5	42.037,9	275.615,3
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	172.648,2	22.128,2	250,0	150.270,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	13.079,4	8.286,1	2.575,0	2.218,3
2 01 03	Productos Veterinarios	3.355,0	3.355,0	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	163.462,5	87.574,3	28.431,3	47.457,0
2 01 99	Otros Productos Quimicos	254.103,5	167.651,9	10.781,6	75.670,0
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	110.917,1	50.865,7	41.173,9	18.877,5
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.809,0	1.809,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	6.267,5	6.217,5	50,0	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	102.003,6	42.002,2	41.123,9	18.877,5
2 02 04	Alimentos Para Animales	837,0	837,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	236.935,8	39.122,0	3.197,3	194.616,5
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	28.192,3	2.619,9	534,0	25.038,5
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	75,0	75,0	0,0	0,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	14.110,0	2.910,0	200,0	11.000,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	137.423,3	5.205,0	1.038,3	131.180,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	1.582,1	1.332,1	250,0	0,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	8.765,0	5.740,0	0,0	3.025,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	46.788,0	21.240,0	1.175,0	24.373,0
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	284.633,5	160.894,5	5.714,0	118.025,0
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	89.661,7	37.596,7	715,0	51.350,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	194.971,8	123.297,8	4.999,0	66.675,0
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	908.725,5	496.785,9	160.092,9	251.846,7
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	164.004,6	125.863,7	18.286,1	19.854,9
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	133.311,1	75.309,4	8.405,5	49.596,2
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	131.178,8	55.414,4	48.563,5	27.200,9
2 99 04	Textiles y Vestuarios	106.060,2	7.212,3	30.866,0	67.981,9
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	85.720,6	61.325,3	11.282,7	13.112,7
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.775,0	625,0	0,0	7.150,0
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	9.612,7	5.688,5	2.855,5	1.068,7
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	271.062,4	165.347,3	39.833,6	65.881,5
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	472.747,9	0,0	0,0	472.747,9
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	433.387,9	0,0	0,0	433.387,9
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	433.387,9	0,0	0,0	433.387,9
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	39.360,0	0,0	0,0	39.360,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	39.360,0	0,0	0,0	39.360,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	5.985,0	0,0	5.985,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	5.985,0	0,0	5.985,0	0,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	5.985,0	0,0	5.985,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	14.165.672,4	2.086.199,3	588.020,7	11.491.452,4
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.068.216,5	1.450.409,3	557.779,7	5.060.027,5
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	74.200,0	4.600,0	9.600,0	60.000,0
5 01 02	Equipo de Transporte	189.150,0	64.150,0	0,0	125.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	684.281,4	217.258,8	41.022,7	426.000,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	771.430,4	155.953,7	69.907,7	545.569,0
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.719.162,8	340.637,5	59.000,0	1.319.525,4
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.023.224,8	572.291,7	0,0	1.450.933,1
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	844.432,1	56.442,7	351.989,4	436.000,0
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	762.335,0	39.075,0	26.260,0	697.000,0
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.589.462,0	633.790,0	30.241,0	4.925.431,0
5 02 01	Edificios	3.702.712,0	583.590,0	20.191,0	3.098.931,0
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	57.000,0	0,0	0,0	57.000,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	245.000,0	0,0	0,0	245.000,0
5 02 07	Instalaciones	495.000,0	0,0	0,0	495.000,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.089.750,0	50.200,0	10.050,0	1.029.500,0
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	1.495.993,9	0,0	0,0	1.495.993,9
5.03.01	Terrenos	1.495.993,9	0,0	0,0	1.495.993,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.000,0	2.000,0	0,0	10.000,0
5 99 03	Bienes Intangibles	10.000,0	0,0	0,0	10.000,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	2.000,0	2.000,0	0,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.941.623,7	1.555.913,5	7.229.093,6	2.156.616,6
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	93.000,0	90.000,0	2.000,0	1.000,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	93.000,0	90.000,0	2.000,0	1.000,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.352.378,6	224.557,8	7.116.320,8	11.500,0
6 02 01	Becas a Funcionarios	767.616,1	6.844,2	759.772,0	1.000,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6.361.317,4	194.768,6	6.162.548,8	4.000,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	206.000,0	12.000,0	192.000,0	2.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	17.445,0	10.945,0	2.000,0	4.500,0
6 03 00	PRESTACIONES	1.994.553,3	120.828,3	8.816,1	1.864.908,8
6 03 01	Prestaciones Legales	1.994.553,3	120.828,3	8.816,1	1.864.908,8
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.469.056,3	1.115.727,4	101.956,8	251.372,2
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.158.040,9	827.947,8	101.956,8	228.136,2
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	287.779,5	287.779,5	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	23.235,9	0,0	0,0	23.235,9
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	15.000,0	0,0	0,0	15.000,0
6 06 01	Indemnizaciones	15.000,0	0,0	0,0	15.000,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.635,5	4.800,0	0,0	12.835,5
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	17.635,5	4.800,0	0,0	12.835,5
8 00 00	AMORTIZACION	120.360,1	0,0	0,0	120.360,1
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	120.360,1	0,0	0,0	120.360,1
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	120.360,1	0,0	0,0	120.360,1
TOTAL EGRESOS		94.964.291,6	48.546.422,3	13.895.403,5	32.522.465,8

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

PERÍODO 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL			
1. INGRESOS CORRIENTES	69.372.338,5	0. REMUNERACIONES	58.223.730,1
		0.01 Remuneraciones Básicas	23.830.490,2
		0.02 Remuneraciones Eventuales	1.247.108,2
1.1.3. Impuestos sobre Bienes y Servicios	11.763,6	0.03 Incentivos Salariales	23.481.104,8
1.1.3.02 Ley 6849 Imp.al Cemento (Bco. C.Rica)	11.763,6	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	4.370.139,4
		0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	5.236.560,1
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	378.748,9	0.99 Otras Remuneraciones	58.327,5
1.3.1.1 - Venta de Bienes	1.831,2	1. SERVICIOS	4.867.497,1
1.3.1.2 - Venta de Servicios	15.672,6		
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	361.245,2	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.201.031,2
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	1.483.873,2	3. INTERESES Y COMISIONES	350.347,9
1.3.2.3 - Intereses s/ Titulos Valores Inst. Public. Financ.	1.458.600,0		
1.3.2.3.03.01 Intereses s/Ctas Ctes y Otros Dep. En Bcos.	25.273,2	5. BIENES DURADEROS	6.511.429,9
1.3.9 Otros Ingresos No tributarios	206.879,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.886.005,0
		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.119.431,0
		5.03 Bienes Preexistentes	1.495.993,9
1.4.1 Transferencias Corrientes	67.291.073,8	5.99 Bienes Duraderos Diversos	10.000,0
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. del Gobierno Central	67.291.073,8	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.881.433,6
Ley 5909 FEES		6.01 Transf Ctes Sector Público	84.000,0
FEES Dev. Sal. Escolar	65.144.503,6	6.02 Transf. Ctes. a Personas	735.407,0
Ley 7386 Rentas Propias	1.496.570,3	6.03 Prestaciones	1.885.606,6
3. FINANCIAMIENTO	5.783.491,4	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	1.143.784,5
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	5.783.491,4	6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	15.000,0
		6.07 Tranf. Corrientes al Sector Externo	17.635,5
3.3.1 - Superávit Libre y de Compromisos	5.783.491,4	8. AMORTIZACIÓN	120.360,1
		8.02 Amortización de Préstamos	120.360,1
TOTAL ORIGEN RECURSOS GENERALES	75.155.829,9	TOTAL APLICACIÓN REC. GENERALES	75.155.829,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
II. RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA			
1. INGRESOS CORRIENTES	12.568.147,5	0. REMUNERACIONES	1.932.786,6
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	4.284.587,0	0.01 Remuneraciones Básicas	971.546,9
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	411.400,0	0.02 Remuneraciones Eventuales	29.595,3
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	4.624,1	0.03 Incentivos Salariales	628.310,5
		0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	146.220,0
		0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	157.113,9
1.4.1 Transferencias Corrientes	7.867.536,3	1. SERVICIOS	2.086.028,2
1.4.1.1 - Transfer. Corrientes del Gobierno Central	7.144.795,8	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	946.829,4
Ley 5909 FEES	3.382.456,5	3. INTERESES Y COMISIONES	122.400,0
Fondos del Sistema	3.313.368,3	4. ACTIVOS FINANCIEROS	5.985,0
Ley 7386 Rentas Propias	448.971,0	5. BIENES DURADEROS	7.654.242,5
1.4.1.2 - Transf. Corrient. Organos Desconcentrados	404.961,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.182.211,5
1.4.1.2.02 Comisión Nacional de Emergencias	404.961,0	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.470.031,0
1.4.1.3 Transferencias Cuentas Instit. Descentra. No Emp.	30.000,0	5.99 Bienes Duraderos Diversos	2.000,0
1.4.3 Transferencias Corrientes del Sector Externo	287.779,5	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.060.190,1
1.4.3.9 - Otras Transf. Corrientes del Sector Externo	287.779,5	6.01 Transf. Ctes al Sector Público	9.000,0
3. FINANCIAMIENTO	7.240.314,3	6.02 Transf. Ctes. a Personas	6.616.971,6
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	7.240.314,3	6.03 Prestaciones	108.946,7
3.3.2 - Superávit Específico y de Compromisos	7.240.314,3	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	325.271,9
TOTAL ORIGEN RECURSOS ESPECÍFICOS	19.808.461,7	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	19.808.461,7
TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS	94.964.291,6	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	94.964.291,6

Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto - Programa de Gestión Financiera

SECCIÓN B

JUSTIFICACIONES GENERALES

1. DE LOS INGRESOS

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2013 se estima en la suma de **¢94.964.291,6 miles**, conformado por recursos de aplicación general (recursos corrientes) y de aplicación específica (ver detalle en cuadro de ingresos).

◆ **Recursos de Aplicación General** **¢ 75.155.829,9 miles.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias.

Asimismo, se generan recursos propios como son: Venta de servicios, derechos y tasas administrativas por los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y un componente estimado del superávit libre y superávit comprometido del 2012.

◆ **Recursos de Aplicación Específica** **¢ 19.808.461,7 miles.**

Los ingresos de aplicación específica son aquellos que tienen un fin predeterminado y por su naturaleza no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, éstos pueden originarse de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción de dichos recursos a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias para el OVSICORI.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas y del sector externo, venta de bienes y servicios.

Asimismo, tienen un tratamiento específico los recursos que por reglamentación interna de la institución se destinan a un determinado propósito, como por ejemplo, el Fondo de Becas Estudiantil, los recursos asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional y algunos programas académicos.

Otros de los ingresos de aplicación específica son los denominados “Fondos del Sistema FEES”, los mismos están contenidos dentro de la subvención anual del F.E.E.S. y son asignados mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, para el financiamiento de importantes proyectos interuniversitarios.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

El “Presupuesto Ordinario de la República 2013 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-020, incorpora la presupuestación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República y lo establecido en el Convenio de Financiamiento de la Educación Estatal 2011 – 2015. El monto total consignado para el FEES 2013 asciende a **¢317.000.000,0** miles de colones.

Por su parte la Universidad Nacional incorpora en su presupuesto la suma **¢72.490.328,3** miles por concepto de FEES, cuya conformación es la siguiente:

- FEES Ordinario (oficio CONARE-OPES-OF-206-2012 S) 71.840.328,3 miles.
- FEES (Estimación Ingresos Devengados- Salario Escolar) */ 650.000,0

*/ Al igual que en años anteriores, la Universidad Nacional procede a incorporar desde la etapa de formulación presupuestaria una estimación del ajuste por concepto de los “Ingresos Devengados (FEES)” por un monto de **¢650.000,0** miles, esto con el objetivo de atender el registro del devengo del salario escolar del año 2013 y su respectiva seguridad social. Lo anterior, conforme con la metodología de registro (contable y presupuestaria) “Base del Devengado” utilizada por la Institución desde el año 2008 y aceptada en su oportunidad por la Contraloría General de la República.

La metodología de dicho cálculo se resume en determinar el ajuste derivado de la diferencia resultante entre la proyección del salario escolar del año 2012 pagadero en enero 2013 y la estimación del salario escolar del año 2013 a pagar en enero 2014.

Los datos son los siguientes:

Proyección salario escolar 2013 + seguridad social	¢4.622.662,5 miles
Proyección salario escolar 2012 + seguridad social	<u>3.972.662,5</u>
Diferencia - ingreso devengado	¢ 650.000,0

1.1.2. LEY 7386 RENTAS PROPIAS.

El monto presupuestado por este concepto asciende a **¢1.945.541,3** miles, esta suma está incorporada en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2013 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-020. Dicho monto fue comunicado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) al Ministerio de Educación Pública, mediante oficio – CNR-71-2012 del 13 de junio 2012 (adjunto).

Según lo establecido en esta Ley, se procede a asignar a **cada una** de las Sedes Regionales Universitarias Brunca y Chorotega, la suma de **¢224.485,5** miles, para un total de

¢448.971,1 miles. Dichos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos y de inversión de esas instancias.

1.1.3. LEY 6849 IMPUESTO AL CEMENTO.

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto presupuestado asciende a **¢11.763,6 miles.** Su estimación se realizó con base en el comportamiento histórico de los últimos tres años y ejecución de ingresos a julio 2012. Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

1.2. INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS LEYES ESPECÍFICAS.

1.2.1 Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).

En el apartado del presupuesto de ingresos denominado **“Derechos Administrativos de Actividades Comerciales”**, se presupuesta la suma de **¢125.000,0 miles**, este monto se respalda en el oficio emitido por el Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. AF-066-08-2012 de fecha 10 de agosto 2012, mediante el cual se informa que dichos fondos serán incorporados en el presupuesto ordinario 2013 del INCOPECA (adjunto).

Según lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la **“Carrera de Biología Marina”** que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. OTROS RECURSOS.

Son ingresos generados por la propia Institución, los cuales se destinan al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre ellos se detallan:

1.3.1 Venta de Bienes y Servicios: Se presupuesta en este apartado la suma de **¢4.663.335,9 miles** (detalle en anexo 1).

El principal componente de este grupo corresponde a la **“venta de servicios”** por un monto de **¢4.661.504,7 miles.** Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

Servicios de Formación y Capacitación:

- Al igual que en el presupuesto ordinario del año 2012, se procede a presupuestar para el año 2013 en este renglón la suma de **¢122.400,0 miles**, que corresponde al registro del “Ingreso devengado estimado” por concepto de la capacitación que la UNA debe brindar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, como producto de la obligación de contrapartida originada en el préstamo No. 26 FDS otorgado en años anteriores por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) al Gobierno de la República para la construcción de obras de infraestructura de la Universidad Nacional.

A manera de referencia se indica que mediante el II Presupuesto Extraordinario 2011 de la Universidad Nacional, aprobado por la Contraloría General de la República (oficio DFOE-SOC-0688 No. 08246), se incorporó el registro inicial de dichos recursos (ingresos y egresos), los cuales conllevan para la UNA tanto el registro del ingreso por la prestación de los “servicios de formación y capacitación”, como el registro en egresos de la contrapartida por el reconocimiento de intereses producto del préstamo otorgado por el BCIE.

- Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia; se presupuesta la suma de **25.000,0 miles**, la cual se consigna en el oficio DP-228-2011 (léase DP-228-2012) del 13 de junio 2012, emitido por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (adjunto). Este convenio se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario en acta No. 1535-204 del 15 de diciembre de 1992, y addendum aprobado en el acta No. 1811, Artículo IV, inciso I, del 8 de febrero de 1996, que modifica la cláusula quinta del Convenio (documentación remitida en su oportunidad a la Contraloría General de la República). El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho, en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial.
- **Venta de otros servicios.**

Se presupuesta en este apartado la suma de **¢817.443,0 miles**. Dicho monto contiene la suma de ¢803.962.224,0 miles correspondiente al “Fondo de operación global” que permite incorporar y ejecutar en forma oportuna los recursos presupuestarios de aquellos proyectos nuevos de vínculo externo que surjan en el transcurso del año, estando supeditada su ejecución al ingreso efectivo de los recursos financieros, lo que facilita una utilización oportuna y eficiente de los mismos acorde con las necesidades de los proyectos.

La previsión de este monto en el presupuesto ordinario 2013, se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994. Este presupuesto se asigna para prever la captación de nuevos ingresos provenientes de la vinculación externa y transferencia tecnológica en los que intervienen diferentes proyectos y actividades institucionales.

Asimismo, se presupuesta un ingreso de ¢13.480,7 miles, del Proyecto de “Integración Académica de la Producc. Agrícola, Beneficiado, Torrefacción y Comercialización del Café de la Universidad Nacional”, perteneciente a la Escuela de Ciencias Agrarias.

1.3.2. Derechos administrativos a los servicios de educación:

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢3.555.989,2 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción y carné, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se presentan las justificaciones sobre los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

La estimación de este ingreso para el año 2013 asciende a **¢3.024.980,8 miles**, su estimación se realizó considerando el cambio en la metodología de registro sobre la base del devengo, así como la necesidad de mostrar el registro en el gasto de las exoneraciones en la matrícula que la Universidad Nacional otorga a sus estudiantes mediante el sistema de becas. En el anexo 4 se presenta la conformación de este ingreso.

El cálculo por matrícula se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en los diferentes ciclos lectivos y la estimación del valor del crédito para el año 2013 de ¢9.865,00 (nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos).

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro, estimándose una emisión de 22.500 formularios con un valor de ¢6.000,0 colones, para un total de **¢135.000,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil:**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 16.500 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ¢4.058,0 colones para un total proyectado de **¢66.957,0 miles**. De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de ¢24,345,6 miles equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados “laboratorios”. La estimación de este ingreso se realizó considerando la base de registro contable y presupuestaria de devengado. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Se presupuesta la suma de **¢129.969,7 miles** (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **¢34.906,7 miles** (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **¢164.175,1 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, exámenes de aplazados, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, derechos de carné, certificaciones, recargos por mora en pago de matrícula y otros. (anexo 1).

1.3.3 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Se estima un ingreso total en este grupo de **¢1.895.273,2 miles**, el cual se conforma de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores **¢1.870.000,0 miles**. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional (oficio PGF-ST-562-2012), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- Intereses sobre cuentas bancarias **¢25.273,2 miles**. Su estimación se realizó aplicando el promedio histórico de los últimos tres años, este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

Características generales de las inversiones transitorias:

La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias”, así como de la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

1.3.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, diferencial cambiario en cuentas bancarias e inversiones en dólares, entre otros. El monto estimado es de **€211.503,1 miles**, su proyección se realizó según el comportamiento histórico de los últimos tres años (anexo 1– cuadro 3).

1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.

De acuerdo con el comunicado DFC-065-2012 de 07-08-2012 del Departamento Financiero Contable de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (documento adjunto), se presupuesta la suma de **€404.961,0 miles** provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

1.3.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

- **Transferencias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).**

Se incorpora una previsión de **€30.000,0 miles**, con el objetivo de facilitar la atención de iniciativas de proyectos universitarios financiados por parte del CONICIT. Por ejemplo, en el año 2012 se recibieron recursos para los siguientes proyectos:

- Escuela de Medicina Veterinaria – Proyec. Implementación de Técnicas de Laboratorio para Diagnósticos Tricomoniasis Bobinas.
- Escuela de Química – Proy. Aprovechamiento de los Desechos Generados del Rambutan.
- Instituto de Serv. Forestales – Proy- Ubicación y Caracterización y Conservación Formas de Plasma.
- Centro de Investig. Apícolas Tropicales – Proy. Valoración de la Presencia Contenido de Esteres de Forbol en la Miel de Abeja.

1.3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

- **Transferencia de la Unión Europea por €287.779,5 miles.**

La Universidad Nacional por medio del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET) – beneficiarios de estos fondos -, respalda esta previsión en el contrato No. 2011/262-704 denominado “Contrato de Subvención - Ayudas Exteriores de la Unión Europea – para el Financiamiento del *“Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA”*”, firmado entre la Universidad Nacional y la Unión Europea. El contrato fue remitido en su oportunidad a la Contraloría General de la República como parte de la documentación de respaldo del presupuesto ordinario para el año 2012.

Por su parte ese Órgano Contralor aprobó la presupuestación de estos fondos mediante oficio No. 12658 (DFOE-SOC-1082 2011), apartado de Aprobaciones, punto 3.1 i). Asimismo, en el documento de presupuesto 2012, se especificaron aspectos tales como: objetivos del contrato (general y específicos), costo total de la acción, vigencia, forma de financiamiento, entre otros.

Los recursos ingresarán a las arcas de la Universidad y a su vez serán trasferidos para su ejecución a la **“Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional – FUNDAUNA”**, según se estipula en el apartado de la propuesta aprobada por la Unión Europea respaldada por el contrato antes indicado, denominado “Métodos de Ejecución”, donde se establece el “papel y participación en la acción de varios actores y agentes (socio(s) local(es), grupos destinatarios y autoridades locales, que dice:

“...La administración del Programa cuenta con el apoyo de la FUNDAUNA como socio del proyecto, siendo el mecanismo establecido por la Universidad Nacional para la administración eficiente y controlada de los recursos externos de los proyectos académicos institucionales. SALTRA, como beneficiario de la subvención de Comisión Europea, debe ejecutar los recursos por los mecanismos de control y administración del FUNDAUNA, cuyo costo derivado está contemplado en el presupuesto de esta acción en los costos indirectos como gastos administrativos...”

Corresponderá al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET), la respectiva administración, control y ejecución de estos recursos.

El contrato establece que la entidad contratante (Unión Europea) financiará el equivalente al 63,9% del coste estimado total elegible de la Acción, por tanto, la Universidad Nacional aportará un 36,1% como contraparte para la realización del programa.

En ese sentido la Universidad Nacional consignó en el Presupuesto Ordinario 2013, las previsiones presupuestarias necesarias para atender oportunamente las actividades que se desarrollen producto de la ejecución del Programa SALTRA, entre ellos se citan:

1. Presupuesto Laboral: Se asignó un total de **2,75** jornadas laborales (tiempos completos t.c.) conformadas así:
 - 1,00 t.c. de catedrático, categ. 91 (Investigadora principal del proyecto).
 - 0,25 t.c. de profesor II, categ. 90
 - 0,50 t.c. de secretaria, categoría 12
 - 1,00 t.c. de profesor instructor licenciado, cat. 88.

2. Presupuesto de Operación (servicios y materiales): Incluye entre otros conceptos:
 - Alquiler del local utilizado por el proyecto SALTRA.
 - Servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua).
 - Servicios de impresión y encuadernación que serán atendidos por el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA.
 - Servicios de transporte y distribución de publicaciones (cubiertos por medio de la Sección de Transportes, vehículo del IRET y los servicios de la Unidad de Correos Institucional.
 - Capacitaciones y Protocolo: Apoyo de la Unidad de Capacitación del Programa de Recursos Humanos, así como también de la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y el IRET.
 - Servicios de traducción simultánea y documental: Se cuenta con el apoyo y los recursos presupuestarios de la Vicerrectoría Académica.

3. Presupuesto de Inversión.
 - La contrapartida por concepto de “Equipo y mobiliario de oficina”, “Equipo y programas de cómputo” y “obras menores de construcción”, se estarán cubriendo con el presupuesto concentrado de la Institución en dichos rubros. Asimismo, el IRET dispone de la utilización de sus instalaciones, equipo y mobiliario necesario y programas informáticos para garantizar el compromiso institucional de la contrapartida.

 - Construcción del edificio del IRET: Estos recursos se están gestionando mediante el financiamiento externo promovido por el Gobierno de la República y las Universidades Estatales ante el Banco Mundial, con respaldo en el Convenio de Financiamiento para la Educación Superior Estatal FEES 2011-2015.

4. Otros Fondos de contrapartida: Por medio de la generación de recursos externos y mediante la participación en programas internos de la UNA como es competir por becas para eventos y congresos internacionales y de la gestión de profesores visitantes.

1.3.8 FINANCIAMIENTO.

- **RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

(Superávit Libre, Superávit Específico y Superávit Comprometido.)

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2012 (libre y específico) estimado en la suma de **¢13.023.805,6 miles**. Su estimación se realizó considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte a los meses de julio y agosto 2012 y su proyección para el resto del año.

Se consideraron además aquellos aspectos relacionados con el avance de los diferentes procesos de compra y adquisición de bienes y servicios y su programación para los próximos meses, tratando de identificar en lo posible aquellos casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

Las estimaciones del superávit 2012 se determinaron en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Desarrollo, Programa de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Área de Planeamiento Espacial, Oficina Ejecutora de Obras, Sección de Mantenimiento; al igual que otras unidades que ejecutan recursos de aplicación específica, como son: Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI), Escuela de Ciencias Biológicas, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El superávit estimado 2012 se conforma de la siguiente manera:

Superávit Estimado 2012
(miles de colones)

<i>Concepto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Aplicación General</i>	<i>Aplicación Específica</i>
Superávit Neto	4.578.805,6	2.209.491,4	2.369.314,2
Superávit Comprometido	8.445.000,0	3.574.000,0	4.871.000,0
Total Superávit	13.023.805,6	5.783.491,4	7.240.314,2

- **APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT:**

SUPERÁVIT RECURSOS GENERALES:

Miles ¢

- **Superávit libre , período 2012 2.209.491,4**
 Aplicación:
 - Maquinaria, equipo y mobiliario 192.569,0 miles
 - Construcciones, adiciones y mejoras 520.928,5
 - Terrenos 1.495.993,9

Superávit Comprometido, período 2012	3.574.000,0
Aplicación:	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.380.000,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	1.735.000,0
- Servicios y Materiales	<u>459.000,0</u>
Total superávit aplicación general	5.783.491,4

<i>SUPERÁVIT RECURSOS ESPECÍFICOS:</i>	<i>miles ¢</i>
- Superávit de Compromisos (diferentes unidades ejecutoras)	¢ 4.871.000,0
- Proyectos Financiados con Fondos del Sistema – FEES	998.411,8
- Contrucción Centro de Arte y Cultura – Pérez Zeledón	583.590,0
- Observ. Vulc. y Sismol de C.R. OVSICORI – Ley Nal. Emerg.	550.000,0
- Fondo de Becas Estudiantil	128.366,3
- Esc. de Ciencias Biológicas – Ley de Pesca del Atún	60.000,0
- Proyectos Fondo Universit. Desarrollo Regional	<u>48.946,1</u>
Total superávit específico	7.240.314,2

El superávit de recursos específicos se destina a cubrir los diferentes renglones de egresos acorde con los requerimientos y fines para los cuales estos fueron generados. Lo anterior se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4) y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005, respectivamente, que dicen:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en lo fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos”.

La aplicación en egresos del superávit específico es la siguiente:

Aplicación:	<i>miles ¢</i>
- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.490.514,2
- Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.389.590,0
- Servicios y Materiales	1.253.754,8
- Transferencias Corrientes	<u>106.455,2</u>
Total aplicación superávit específico	7.240.314,2

Es importante mencionar que con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, se procederá a certificar ante la Contraloría General de la República el resultado definitivo de la ejecución presupuestaria de ese período, y por ende, de los superávit contenidos en el presente presupuesto.

2. DE LOS EGRESOS

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL

2.1.1 REMUNERACIONES

El presupuesto total en este apartado asciende a **€60.156.516,7 miles**, equivalente al 63% del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución (servicios especiales), incluidas las respectivas cuotas de seguridad social, aguinaldo, salario escolar y la transferencia patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: La Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA) , Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional, a razón del 4,0% sobre el total de los salarios nominales mensuales.

La cuantificación de las remuneraciones salariales se realizó en apego al acuerdo de negociación salarial pactado entre la Rectoría de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadores, el cual se firmó en fecha 14 de setiembre 2012. Dicho documento se encuentra en su fase de aprobación ante el Consejo Universitario. (documento adjunto).

En síntesis, la negociación salarial 2013 considera entre otros aspectos los siguientes aumentos salariales: Un 3% de incremento a partir del 01 de enero 2013 y un 3% adicional a partir del 01 de julio 2013, ambos incrementos aplicados a la base de diciembre 2012.

En el apartado de anexos se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo de Negociación salarial 2013 UNA-SITUN.
- Escalas salariales 2013 (enero y julio).
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

A.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

Para el año 2013 las jornadas laborales en tiempos completos (t.c.) ascienden a **2.850,33 t.c.**, de los cuales 1.825.03 t.c. son puestos propietarios, 127.75 t.c. vacantes y 897.55 t.c. corresponden a plazos fijos. El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€23.717.306,6 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas.

**Resumen de la Relación Laboral de
Sueldos para Cargos Fijos, 2013 (por programas)**

Programa	No. Horas	Tiempos Completos
ACADÉMICO	5.470.798	1.899.58
VIDA UNIVERSITARIA	880.560	305.75
ADMINISTRATIVO	1.857.600	645.00
TOTAL	8.208.958	2.850.33

B.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorporan en el presupuesto laboral 2013 algunas previsiones salariales adicionales para atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, seguidamente el detalle:

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Académica. Ascensos Carrera Académica Dedicación Exclusiva Docente (casos nuevos) Previsión Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica. Incentivo Maestría y Doctorado Previsión para el pago del incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica. 	602.761,7 292.238,3 237.463,8 5.704,2 44.086,3 23.269,1
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Administrativa. Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002. Se considera aspectos tales como: - Solicitudes en proceso de estudio 2012. - Previsión de ingreso de nuevas solicitudes 2013. - Actualización del valor del punto. 	213.783,0

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos). Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen. 	139.617,8
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo Extraordinario. Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes. 	986.617,0
<ul style="list-style-type: none"> Reasignaciones salariales. Previsión para estudios de puesto administrativos. 	36.243,7
<ul style="list-style-type: none"> Sobresueldos Atención de solicitudes nuevas durante el año. 	19.327,9
OTROS: <ul style="list-style-type: none"> Sueldos para Sustituciones Cursos de Verano Exámenes por suficiencia Recargos Zonajes Compensación de vacaciones 	237.598,6 76.416,3 9.173,2 132.176,2 2.939,0 1.121,7
Total	2.457.776,1

Nota: Los montos consignados en el cuadro anterior incluyen la seguridad social, aguinaldo y salario escolar, los cuales quedan distribuidos en las subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

Ejemplos de cálculos salariales.

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2013 con las escalas salariales antes mencionadas.

		Colones corrientes
Técnico Asistencial (Tiempo completo, categoría 22)		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢434.069,65 x 6 meses	¢ 2.604.418,00
Salario base 01 julio al 30 setiembre	446.712,46 x 6	2.680.275,00
Total salario base		5.284.693,00
Salario Profesor 1 (Tiempo completo, categoría 89):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢786.355,22 x 6 meses	¢ 4.718.131,00
Salario base 01 julio al 30 setiembre	809.258,77 x 6	4.855.553,00
Total salario base		9.573.684,00

C.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas.

Resumen de la Relación Laboral de Sueldos por Servicios Especiales, 2013 (por programas)

Programa	Tiempos Completo	Monto ¢ (miles) */
ACADÉMICO	109.9	846.022,9
VIDA UNIVERSITARIA	2.0	12.102,2
ADMINISTRATIVO	11.0	62.715,4
TOTAL	122.9	920.840,5

*/ Datos no incluyen seguridad social.

A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2013. En adelante la siglas "t.c." significan tiempos completos.

- a- Para los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema CONARE-FEES”, se incorpora una previsión para la contratación de “servicios especiales” por un total de **¢615.672,19 miles**, equivalente a **77.71 t.c.**
- b- El Programa de Administración de Justicia de la Escuela de Sociología prevé la contratación de **1,44 t.c** equivalentes a **¢9.188,8 miles**, los cuales son financiados con los recursos girados por la Corte Suprema de Justicia.
- c- La Escuela de Ciencias Biológicas incorpora **7,50 t.c.** para un total de **¢38.734,5 miles**, destinados a la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación, financiados principalmente con los recursos provenientes de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”. La Escuela de Biología desarrolla proyectos de importancia a nivel nacional, principalmente para aquellas actividades desarrolladas en la ciudad de Puntarenas, siendo necesaria la contratación por servicios especiales de personal especializado.
- d- Previsión de servicios especiales del fondo global para el manejo de los proyectos de “Vinculación Externa y Transferencia Tecnológica”, se presupuesta la suma de **¢255.837,1 miles** para un total de **36,0 t.c.** El procedimiento de venta de servicios remunerados fue establecido por la Universidad Nacional desde el año 1994, por medio del cual se agiliza la captación y uso de recursos derivados de la vinculación externa y transferencia tecnológica; éste procedimiento fue autorizado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 9293 del 3 de agosto de 1994.
- e- Proyecto de “Integración Académica de la Producc. Agrícola, Beneficiado, Torrefacción y Comercialización del Café de la Universidad Nacional” - Escuela de Ciencias Agrarias, incorpora **0.25 t.c.** equivalente a **¢1.408,1 miles**.

2.1.1.2. DIETAS.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El número de dietas para los miembros del Consejo Universitario se estimó considerando un total anual de 96 sesiones. El valor de la dieta se calculó tomando como base el valor de la dieta establecido en el período 2012 por la suma de ¢42.542,00 colones, aplicándose sobre éste un incremento del 4% de aumento por concepto de inflación proyectada para dicho año, por lo tanto, el monto estimado por dieta para el año 2012 es de **¢44.244,00** colones.

Se pagan dietas a cuatro miembros del Consejo Universitario (tres representantes estudiantiles y una de la comunidad nacional).

¹ El pago de dietas se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢16.989,7 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

Se presupuesta el pago de dietas a funcionarios de órganos desconcentrados, según acuerdo del Consejo Universitario en Artículo segundo, Inciso IV, de la Sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, equivalente a ¢33.183,00 colones. El monto presupuestado para el pago de dietas a estos órganos es de **¢47.783,5 miles**.

RESUMEN DE DIETAS, PERIODO 2013 (miles de colones)

Dependencia	No. Miembros	No. Sesiones	Costo Dieta	Monto miles ¢
Consejo Universitario	4	96	44.244,00	16.989,70
Organos Desconcentrados				
Tribunal Universitario de Apelaciones	4	48	33.183,00	6.371,14
Junta de Becas	1	24	33.183,00	796,39
Comisión de Carrera Académica	7	85	33.183,00	19.743,89
Editorial Universitaria	3	45	33.183,00	4.479,71
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	3	44	33.183,00	4.380,16
Comisión Certamen UNA Palabra	5	14	33.183,00	2.322,81
Comisión Carrera Administrativa	5	48	33.183,00	7.963,92
IV Congreso Universitario	2	26	33.183,00	1.725,52
TOTAL	34			64.773,22

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se agrupan dentro de este apartado los siguientes conceptos salariales:

Incentivos Salariales

Concepto	miles (¢)
Retribución por años servidos	10.998.142,5
Restric. Ejercicio Liberal de la Profesión <i>(Contiene las subpartidas de Dedicación. Exclusiva y Prohibición).</i>	3.506.705,4
Décimo tercer mes	3.860.075,3
Salario escolar	3.506.555,0
Otros incentivos salariales 2/	2.237.937,0
Total Incentivos Salariales	24.109.415,2

2/ **Otros incentivos salariales:** Se agrupan en este renglón los conceptos de: carrera administrativa, reconocimiento profesional, sobresueldos, zonajes, incentivo por vínculo externo, incentivos carrera académica. Estos incentivos tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales.

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARR. Y SEGURIDAD SOCIAL.

a.- Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se calcularon aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:

Contiene el aporte patronal por concepto de “cesantía” que se traslada a algunos entes privados para su administración, a razón del **4%** de los salarios, entre ellos están: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.; el monto presupuestado asciende a **¢1.110.802,6 miles**.

En relación con el “Fondo de Beneficio Social”, es importante mencionar que la Universidad Nacional se encuentra en un proceso de estudio sobre los términos del traslado de cesantía a dicho Ente. No obstante, la Institución procede a realizar la respectiva previsión presupuestaria con el objetivo de cumplir con el compromiso de mantener y fortalecer el “fondo de cesantía”, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre este tema en particular.

Por su parte, el Consejo Universitario señala que los términos sobre el manejo y traslado de dichos recursos al Fondo de Beneficio Social a partir del mes de enero 2013, están actualmente en proceso de definición.

c.- Como complemento al presupuesto en la partida de “Fondos administrados por entes privados”, se prevé en la subpartida de “Prestaciones Legales” un monto de **¢742.058,6 miles**, que corresponde al “Fondo Institucional de Cesantía” que administra directamente la Universidad Nacional para aquellos casos de funcionarios que aún no se han trasladado a ninguno de los entes antes mencionados.

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.1.1.5. CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

2.2.1 SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **¢6.953.525,3 miles**.

Se incorpora en la partida de “servicios” una previsión (inicial) de **¢6.500,0 miles**, para desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No.8292**; este monto se complementa con la suma de **¢3.500,0 miles** previsto para la adquisición de equipo de computación necesario en este proceso. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (Apeuna; de ser necesario, estos montos se estarían reforzando durante la ejecución presupuestaria. En ese sentido y desde el año 2003 la institución ha venido realizando diversas actividades dirigidas a valorar el estado del sistema de control interno (en cumplimiento del artículo 17 de esa Ley).

2.2.1.1 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢238.775,3 miles**, comprende el pago de póliza de seguros de daños por ¢147.418,0 miles; seguro de riesgos profesionales por ¢86.357,3 miles y seguros de accidentes estudiantil ¢5.000,0 miles. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 5% y 10% respectivamente para el año 2013.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Ministerio de Hacienda, noviembre 2003.

2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **¢369.273,5 miles**; entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En el anexo No. 5 se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢2.147.860,6 miles**.

Se incluyen en esta partida la suma **¢5.000,0 miles** como previsión para atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, según artículo 36 de la Ley 7914 “Ley Nacional de Emergencias”. Así mismo, se incorpora un monto de **¢5.000,0 miles** para la atención de necesidades imprevistas relacionadas con la atención de personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No. 7600.

Estas reservas se realizan con fundamento en el interés institucional de contar con un fondo presupuestario para solventar situaciones imprevistas que podrían afectar en forma colectiva a la comunidad universitaria.

Es importante mencionar que dichas previsiones son complemento de los montos asignados para las pólizas de "Seguro de daños" y "Seguro de riesgos profesionales". Igualmente, en el “Plan de Inversiones 2013” se asignan los recursos necesarios que de acuerdo con la citadas Leyes deben considerarse como parte de las obras de infraestructura como edificios, instalaciones y otras obras menores, orientadas a cubrir las necesidades que en esta materia se requieran (ver plan de inversiones incorporado más adelante).

2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses y Comisiones sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras:**

En este apartado se incorpora la suma de **¢433.387,9 miles**, conformado para la atención de los siguientes conceptos:

1. Pago de intereses financieros por un monto de **¢310.987,9 miles**, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a **¢2.244.600,0 miles** de colones para la

construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

Las estimaciones de intereses y amortización para el año 2013 fueron realizadas por la Sección de Tesorería de la UNA, para lo cual se consideraron aspectos tales como: tasa de intereses contenidas en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago, entre otros (se anexan la respectiva tabla de amortización e intereses).

2. Reconocimiento de intereses por la suma de **¢122.400,0 miles**, por concepto de la obligación de contrapartida que la Universidad Nacional asumió con el Ministerio de Hacienda para brindar capacitación a los funcionarios de dicho Ministerio, como producto del préstamo otorgado en años anteriores por el Banco Centroamericano de Integración Económica al Gobierno de la República para la construcción de edificios en la Universidad Nacional.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢39.360,0 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento de esta cuenta con corte al mes de julio 2012, a partir del cual se determinaron las proyecciones para el resto del año y proyección para el 2013.

2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

Préstamos al sector privado:

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢5.985,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

2.2.5 BIENES DURADEROS.

El monto previsto en la partida de bienes duraderos alcanza la suma de **¢14.165.672,4 miles**. El "Plan de Inversiones para el año 2013 - descrito más adelante - contiene los objetivos y metas relacionados con la conformación de esta partida. Se incorpora en este plan la atención de importantes obras de infraestructura y equipamiento, algunas de las cuales son continuación del año 2012 que quedan como compromisos presupuestarios.

2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de "transferencias corrientes" define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2013 se presupuesta la suma de **¢10.941.623,7 miles**. A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida:

2.2.6.1 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢93.000,0 miles**, a continuación el detalle:

- Transferencia a la Universidad de Costa Rica (UCR) por **¢60.000,0 miles**, esto como aporte para solventar parte de los gastos que conllevan los procesos de admisión y otros proyectos conjuntos que se coordinan entre la UNA y la UCR.
- Transferencia al CONARE por **¢29.000,0 miles**, de los cuales corresponde al Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la suma de **¢27.000,0 miles**.
- Transferencia al CONICIT por **¢4.000,0 miles** como previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año 2011.

2.2.6.2 Becas a Funcionarios y Ayudas a Funcionarios - ¢973.616,1 miles.

Estas subpartidas se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta para el año 2013 la suma de **¢767.616,1 miles** en el rubro de "becas a funcionarios" y en la subpartida de "ayudas a funcionarios" **¢206.000,0 miles**, los cuales se financian con las siguientes fuentes:

- Junta de Becas – Recursos UNA	618.772,0 miles
- Junta de Becas – Recursos Fdos. del Sistema – FEES	330.000,0
- Fondos de Vínculo Externo	14.000,0
- Dirección de Docencia	7.000,0
- Sede Brunca, Sede Chorotega y Campus Coto	3.844,1
Total	€973.616,1

2.2.6.3 Otras Transferencias a Personas.

Se presupuesta la suma de €17.445,0 miles, de los cuales se destinan €3.885,0 miles para atender gastos derivados del certamen UNA-Palabra de la Escuela de Filosofía y Letras (pago de premios y jurados). Los restantes recursos se orientan a ayudas a “estudiantes asistentes”.

2.2.6.4 Becas a terceras personas (estudiantes).

El principal componente de este rubro corresponde al “Fondo de becas Estudiantil”, dicho fondo tiene su base en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional que establece el otorgamiento de beneficios a los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, por medio del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247, oficio SCU-2042-95, se creó el Fondo de Becas Estudiantil, con lo cual se respalda el financiamiento de dichas erogaciones. Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la administración y control general de esos recursos.

El monto total consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a €6.361.317,4 miles, conformados de la siguiente manera:

- Fondo de Becas Estudiantil	€ 4.304.268,9 miles
- Becas exoneración pago de matrícula regular y laboratorios	1.734.179,9 1/
- Fondo del Sistema – FEES	122.518,6
- Sede Interuniversitaria – Recursos UNA	91.250,0
- Federación de Estudiantes – UNA	70.100,0
- Proyectos de Vínculo Externo	27.000,0
- Otros Recursos	<u>12.000,0</u>
TOTAL	6.361.317,4

1/ Debido al método de registro contable y presupuestaria sobre la base del devengado que se utiliza en la Universidad Nacional desde el año 2008, se procede a formular el egreso derivado del gasto por concepto de “exoneración que se le otorga a los estudiantes en el pago de la matrícula de cursos regulares y de laboratorios”.

2.2.6.5 PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢1.994.553,3 miles**, conformada de la siguiente manera:

- a- **Prestaciones Legales ¢1.252.494,7 miles.** Este apartado se compone de la siguiente manera:
 - ¢1.052.494,7 miles para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar Institución. Dicho monto se estará ajustando durante el año 2011 conforme se determine el comportamiento real de su ejecución.
 - ¢200.000,0 miles Asignación adicional en la subpartida de prestaciones legales, con el objetivo de cubrir el impacto que significa el incremento de dos años en el tope de cesantía, según lo acordado en la V Convención Colectiva de Trabajo (artículo 79).

- b- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢742.058.6 miles.** En el punto 2.1.1.4. b. del presente documento, se indicó el respaldo legal y normativo de este rubro, el cual considera un aporte patronal equivalente al 4% de los salarios de los funcionarios que se mantienen en el “Fondo Institucional de Cesantía” que administra la propia Universidad (oficio SCU-1347-2008).

2.2.6.6 TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1.158.040,9,0 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, según consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢287.779,5 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA). Dicha transferencia corresponde a los recursos provenientes de la Unión Europea para el financiamiento del Proyecto “Salud y Trabajo (SALTRA)” desarrollado por el Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA. Estos fondos serán a su vez transferidos por la Universidad Nacional a la FUNDAUNA para su ejecución. En el punto 1.3.7. del presente documento se ofrece la justificación y detalles relacionados con estos fondos.

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Aporte al Sindicato de Trabajadores de la Universidad **¢23.235,9 miles**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo.

2.2.6.7 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

- **Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **¢15.000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2012. Esta previsión se realiza con el objetivo de atender las obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667³.

2.2.6.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales, por lo general, las cuotas son fijadas en dólares y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. No se incluyen nuevas cuotas para el año 2013. El monto presupuestado asciende a **¢17.635,5 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

³ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNACIONALES, 2013	
(dólares y miles de colones)	
ENTIDAD	Monto miles ¢
Consejo Superior Univers. Centroam. (CSUCA)	6.562,5
IFLA Internac. of Library Association	566,1
Asoc. Interam. Bibliotec. Docum. Y Especial. (AIBDA)	39,4
Union de Universid. de America Latina y el Caribe (UDUAL)	416,0
Organismo Internacional de Energía Atómica	0,0
Asociación Internacional de Educ. Iberoamericana (ATEI)	525,0
Asoc. Educ. e Invest. en Bibliot., Archiv. y Cienc. de la Infor y Docum. Iberoam. y Caribe (EDIBCID).	52,5
Prog. Intal. Intercambio de Estudiantes (ISEP)	2.100,0
Red Internacional Studies Association (ISA),	708,8
Organización Estados Americanos (ONU)	262,5
Asociación Centroamericana de Acreditación de Posgrados	4.800,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	630,0
Organización Universitaria Interamericana (OUI)	884,6
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	88,2
TOTAL	17.635,5

2.3 AMORTIZACIÓN

- **Amortización de Préstamos Directos.**

Se prevé en esta partida la suma de **¢120.360,1 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular, ya mencionado y justificado en el apartado de intereses, punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó por la Sección de Tesorería de la UNA, en apego a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos).

2.4 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit de compromisos del año 2012 para su incorporación en el presupuesto 2013, cuyo propósito principal es facilitar desde principios de año la atención de todas aquellas obligaciones jurídicas que quedarían pendientes del año anterior. A continuación se presenta el detalle de compromisos por partida, grupo y subpartidas.

Estimación de Compromisos Presupuestarios, Año 2012
Para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2013
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL UNIVERSID.	Aplicación General	Aplicación Específica
SERVICIOS	783.000,00	402.000,00	381.000,00
SERVIC. COMERCIAL Y FINANC.	7.000,00	7.000,00	0,00
Impresión, Encuadernación y Otros	5.000,00	5.000,00	0,00
Transportes Aduaneros	2.000,00	2.000,00	0,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	63.000,00	25.000,00	38.000,00
Servicios Médicos y de Laboratorio	1.000,00	1.000,00	0,00
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	24.000,00	14.000,00	10.000,00
Servicios Generales	18.000,00	10.000,00	8.000,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	20.000,00	0,00	20.000,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	20.000,00	10.000,00	10.000,00
Transporte Dentro del País	20.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40.000,00	20.000,00	20.000,00
Actividades de Capacitación	20.000,00	10.000,00	10.000,00
Actividades Protocolarias y Sociales	20.000,00	10.000,00	10.000,00
MANTENIMIENTO REPARACION	653.000,00	340.000,00	313.000,00
Mantenimiento de Edificios y Locales	600.000,00	300.000,00	300.000,00
Mantenimiento de Vías de Comunicación	13.000,00	0,00	13.000,00
Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	40.000,00	40.000,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	190.000,00	57.000,00	133.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	80.000,00	15.000,00	65.000,00
Tintas, Pinturas y Diluyentes	5.000,00	5.000,00	0,00
Otros Productos Químicos	75.000,00	10.000,00	65.000,00
MAT. Y PROD. USO EN CONST. Y MANT.	10.000,00	10.000,00	0,00
Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	5.000,00	5.000,00	0,00
Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	5.000,00	5.000,00	0,00
HERRAM., REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.000,00	17.000,00	53.000,00
Herramientas e Instrumentos	40.000,00	12.000,00	28.000,00
Repuestos y Accesorios	30.000,00	5.000,00	25.000,00
UTILES, MATER. Y SUMIN. DIVERSOS	30.000,00	15.000,00	15.000,00
Útiles y Mater Médicos, Hospital. y de Invest.	30.000,00	15.000,00	15.000,00
BIENES DURADEROS	7.472.000,00	3.115.000,00	4.357.000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.931.000,00	1.380.000,00	2.551.000,00
Maquinaria y Equipo para la Producción	60.000,00	30.000,00	30.000,00
Equipo de Transporte	100.000,00	50.000,00	50.000,00
Equipo de Comunicación	366.000,00	120.000,00	246.000,00
Equipo y Mobiliario de Oficina	449.000,00	379.000,00	70.000,00
Equipo y Programas de Cómputo	789.000,00	150.000,00	639.000,00

Compromisos Presupuestarios 2012
(miles de colones)

Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.450.000,00	50.000,00	1.400.000,00
Maquinaria y Equipo Diverso	489.000,00	400.000,00	89.000,00
Material Bibliográfico	228.000,00	201.000,00	27.000,00
CONSTRUCC., ADICIONES Y MEJORAS	3.541.000,00	1.735.000,00	1.806.000,00
Edificios	2.780.000,00	1.180.000,00	1.600.000,00
Obras Marítimas y Fluviales	245.000,00	245.000,00	0,00
Instalaciones	230.000,00	30.000,00	200.000,00
Otras Construc., Adiciones y Mejoras	286.000,00	280.000,00	6.000,00
TOTAL COMPROMISOS	8.445.000,00	3.574.000,00	4.871.000,00

2.5 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de atender las nuevas “indicaciones generales para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2013” publicadas en la página electrónica de esa Contraloría, relacionadas con el punto adicional 2. g), sobre las medidas a adoptar en materia de contención del gasto y su aplicación en el presupuesto, se presenta a continuación las medidas que la Universidad Nacional ha iniciado sobre el tema en particular:

- **Presupuesto de Operación:**

Se continuará con la campaña denominada “Únase al ahorro, cada acción cuenta” que para el año 2012 se inició con medidas orientadas al control y ahorro en consumo de electricidad, agua, teléfono y combustible. Para el año 2013 se estarán incorporando nuevas medidas relacionadas con el uso del papel y cartón, promoviendo el uso de opciones digitales y dispositivos electrónicos para el acceso a cierta información.

La proyección del gasto estimado para el año 2013 no supera el presupuesto 2012 asignado a servicios públicos, por tanto, la meta esperada es lograr reducir paulatinamente el gasto en dichos servicios.

En adición a lo planteado, se está manteniendo austeridad en otros rubros como actividades protocolarias, compra de periódicos, estrategias alternativas para la divulgación del quehacer universitario para racionalizar la inversión en medios escritos. Se redujo en aproximadamente un 50% del presupuesto para la compra de periódicos. Asimismo, se redujo el presupuesto asignado en la subpartida de “Información”.

Se pretenden fortalecer los controles sobre el uso de los vehículos institucionales a través de una adecuada programación interna de las giras, a fin de que se optimicen las rutas, cantidad de usuarios por vehículo, tiempo de duración de las mismas, y por tanto, reducción del consumo de combustibles.

- **Presupuesto Laboral:**

Durante el 2012 se inició un análisis de cargas de trabajo en ciertos grupos ocupacionales que permitan ajustar las necesidades laborales en función de los resultados de este tipo de estudios técnicos. Para el 2013 se ha restringido la creación de plazas nuevas a aquellas estrictamente necesarias para atender principalmente compromisos de acreditación y atención de necesidades supeditada a la redistribución de los recursos laborales incorporados en la relación de puestos del 2012.

SECCIÓN C

PLAN DE INVERSIONES – 2013

PLAN DE INVERSIONES – 2013

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional para el año 2013 continúa enfocando sus esfuerzos al financiamiento de obras de infraestructura estratégicas y menores, renovación y compra de equipo científico y tecnológico, compra de terrenos y dotación de material bibliográfico para el Sistema de Documentación de la Universidad Nacional (SIDUNA).

En la formulación del POAI 2013 se incluye la atención de situaciones provocadas por efectos del sismo de Nicoya así como la prevención de riesgos surgidos de esta misma situación o de otros embates de la naturaleza.

En la información presentada en este plan persiste la priorización de obras para atender los requerimientos de la Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y de la Ley No. 8228: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Se incorporan además iniciativas para mejorar las condiciones de espacios institucionales, de atención de riesgos de salud, de planes de seguridad, de afectación por plagas de termitas, de adecuaciones a sodas y laboratorios y de requerimientos relacionados al tema de acreditación.

En materia de maquinaria, equipo y mobiliario se propone reforzar la renovación y compra que posibilite apoyar en mayor medida el quehacer académico institucional.

Para el año 2013 este Plan de Inversión Institucional se constituye mediante la integración de grandes componentes que conforman sus objetivos y metas, vinculados al Operativo Anual Institucional 2013 y por ende al Plan de Mediano Plazo Institucional 2012-2017.

Es necesario indicar que el presente plan de inversiones incluye información agregada del cual se podría derivar otros planes específicos como el de obras o el de equipamiento.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2013**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
					(en miles de colones corrientes)
4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión de la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud con el propósito de contribuir al logro de la misión institucional.	4.6 Mejoramiento de las condiciones universitarias que contemple aspectos de infraestructura institucional, de seguridad, de acceso y de belleza escénica.	1. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la institución de carácter estratégico según las prioridades definidas que permitan facilitar el desarrollo del sustantivo acorde con las exigencias actuales.	1.1 Finalizar la construcción del edificio de informática	Obra de infraestructura construida /obra de infraestructura programada.	847.490,44
			1.2.Compra de terrenos para mejorar las condiciones Institucionales	Terrenos adquiridos	1.495.993,9
			1.3. Licitat e iniciar la construcción del edificio de Artes de la Sede Región Brunca	Licitación ejecutada/licitación programada	583.590,0
			1.4. Adecuación de instalaciones para atender los requerimientos de las leyes 7600 y 8228	Instalaciones atendidas/instalaciones programadas	184.931,0
			1.5. Concluir la ejecución de las obras de mitigación en las márgenes del Río Pirro	Obras ejecutadas/obras programadas	30.000,0

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
		<p>2. Renovar la maquinaria, el equipo científico y tecnológico, y el mobiliario institucional según las prioridades definidas para apoyar el quehacer sustantivo de la Universidad.</p>	<p>2.1 Renovación de licencias, soporte tecnológico, mantenimiento y adquisición de equipo de cómputo y comunicación.</p>	<p>Licencias renovadas / Renovación de licencias programada.</p>	552.101,0
			<p>2.2 Atender las necesidades institucionales de mobiliario según los requerimientos establecidos</p>	<p>Equipo adquirido / equipo programado.</p>	195.569,0
			<p>2.3. Continuar con la adquisición de maquinaria, equipo, y obras diversas según prioridades definidas por las Facultades, Centros, Sedes y Vicerrectorías (ver anexo</p>	<p>Necesidades de mobiliario atendidas/necesidades de mobiliario programadas</p>	10.302.813,8

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MONTO PRESUPUESTARIO
<p>2. Establecer el sistema institucional de gestión académica, que promueve condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, así como la comunicación y divulgación de su quehacer hacia la sociedad.</p>	<p>2.5 Fortalecimiento de la relación universidad-sociedad mediante la difusión y el acceso al conocimiento.</p>	<p>3. Garantizar la sostenibilidad en la actualización del acervo bibliográfico y la modernización del equipo del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional.</p>	<p>3.1 Continuar con la adquisición de material bibliográfico, licencias y bases de datos en línea según las prioridades definidas por el SIDUNA.</p>	<p>Material bibliográfico adquirido / material bibliográfico programado.</p> <p>Bases de datos adquiridas / bases de datos programadas.</p>	<p>579.198,6</p>

SECCIÓN D

ANEXOS

ANEXO 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE INGRESOS

INGRESOS DEL FEES Y
LEY 7386 RENTAS PROPIAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TÍTULO PP-210-020**

**FEES Y TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS ESTATALES**



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

Oficina de Planificación
de la Educación Superior

18 de setiembre del 2012
OPES-OF-206-2012 S

Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Servicios Sociales
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2013 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡317.000.000.000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

INSTITUCIÓN	MONTO
Universidad de Costa Rica	₡173.339.222.748,75
Instituto Tecnológico de Costa Rica	35.807.499.360,75
Universidad Nacional	71.840.328.308,75
Universidad Estatal a Distancia	28.201.049.013,75
Consejo Nacional de Rectores	7.014.900.568,00
TOTAL	₡316.203.000.000,00

La distribución de la suma remanente, equivalente a ₡797.000.000, se encuentra en proceso de definición de parte del CONARE, y de su detalle se dará cuenta oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,


 José Andrés Masís Bermúdez
 Director de OPES

fcg lvm cartas*16.1

- c. CONARE
Archivo
Consecutivo

PP-210-020

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
				Céd. Jur.: 3-007-045261		
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY N° 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	1,345,033,890
				Céd. Jur.: 3-007-311926		
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005).	25,000,000
				Céd. Jur.: 3-007-227851		
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997).	143,455,733,698
				Céd. Jur.: 2-100-042002		
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997).	173,544,266,302
				Céd. Jur.: 2-100-042002		
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS).	1,945,541,340
				Céd. Jur.: 4-000-042150		
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS).	1,945,541,340
				Céd. Jur.: 4-000-042149		
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS).	972,773,790
				Céd. Jur.: 4-000-042145		
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8457, DEL 4/10/2005).	1,945,541,340
				Céd. Jur.: 4-000-042151		
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY N°8798, PUBLICADA EN LA GACETA N°83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005).	1,081,711,475
				Céd. Jur.: 3-007-045437		
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	23,000,000,341
				Céd. Jur.: 3-007-556085		
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					199,017,962
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					199,017,962
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969).	139,017,962

13 de junio de 2012
 CNR-71-2012

Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe
 Departamento de Formulación Presupuestaria
 Dirección de Planificación Institucional
 Ministerio de Educación Pública

Estimado señora:

Referencia: *Estimaciones de los montos del FEES 2013 y de la ley 7386*

En respuesta a su oficio DFI-DFP-1771-2012 de 18 de abril de 2012, le comunico que los señores rectores que conformamos el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) estamos a la espera de la propuesta que los señores ministros miembros de la Comisión de Enlace se comprometieron a remitir sobre el monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) para el 2013-2015, razón por la cual aún no le podemos enviar la suma que se deberá incorporar en el Anteproyecto de Presupuesto del 2013.


Aprovecho la oportunidad para insistir en la importancia de que se nos envíe a CONARE la propuesta gubernamental.

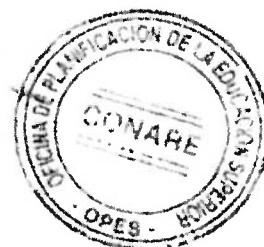
De conformidad con la Ley 8798, la transferencia al CONARE para apoyar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) se calcula como un porcentaje del monto del FEES del año en cuestión, cifra que se comunicará una vez definido este.

En relación a las cifras por concepto de la Ley 7386 (Ley 8457 en el caso de la UNED), los montos estimados para el 2013 –los cuales consideran los reajustes por concepto de inflación del 2011 y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica para el 2012 y el 2013–, son:

INSTITUCION	MONTO
Universidad de Costa Rica	1.945.541,34
Universidad Nacional	1.945.541,34
Universidad Estatal a Distancia	1.945.541,34
Instituto Tecnológico de Costa Rica	972.773,79
TOTAL	6.809.397,81

La saludo cordialmente,


 Sandra León Coto
 Presidenta de CONARE



- c. Dr. Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace
 CONARE
 Archivo



21 de agosto de 2012
OPES-OF-189-2012-S

Licda. Sandra Coto León
Dr. Henning Jensen Pennington
Dr. Julio Calvo Alvarado
Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi

Estimada señora y señores rectores:

En el Presupuesto Extraordinario de la República del 2012, recientemente aprobado en la Asamblea Legislativa, se incorporaron ₡6.043,36 millones, correspondientes a los reajustes del FEES del 2011 y del 2012.

Considerando el acuerdo del CONARE de la sesión 18-12, celebrada el pasado 7 de agosto, que indica:

3. *Cuando se otorguen reajustes de los montos del FEES, el monto del FS se verá afectado únicamente con la suma que corresponde a la UNED, por concepto de recalificación a la suma asignada para el fortalecimiento de la enseñanza a distancia.*
4. *De los ₡6043,36 millones de reajuste del FEES del 2011 y 2012, incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República del 2012, se destinan en forma neta ₡37,81 millones al FS para dar contenido en este año al acuerdo señalado en el punto 3.*

la distribución de los ₡6.043,36 millones, de conformidad con los acuerdos vigentes en el CONARE, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS DEL REAJUSTE DEL FEES 2011 Y 2012
(millones de colones)

INSTITUCIÓN	TOTAL
TOTAL	6.043,36
CONARE	74,96
FEES Fondo del Sistema	37,81
Fortalecimiento Enseñanza a Distancia	37,81
FEES Institucional	5.930,59
Universidad de Costa Rica	3.427,29
Instituto Tecnológico de Costa Rica	670,15
Universidad Nacional	1.387,76
Universidad Estatal a Distancia	445,39

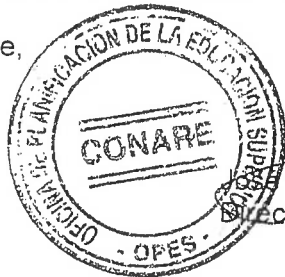


20 de agosto de 2012
OPES-OF-189-2012-S
Página 2

El reajuste del FEES del 2011 se calculó considerando el índice de inflación oficial de 4,74% y para el reajuste del 2012 se utilizó como base el monto reajustado del FEES 2011 y un 4% de inflación para el presente año, límite inferior de la meta proyectada por el Banco Central de Costa Rica en el Programa Macroeconómico 2012-2013.

Este oficio sustituye al OPES-OF-141-2012-S de 25 de junio de 2012.

Les saluda cordialmente,



Andrés Masís Bermúdez
Director de OPES

*dm/lvm//cartas*17.1*

c. Archivo
Consecutivo

CUADROS COMPLEMENTARIOS**DE INGRESOS – 2013**

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2013
(en miles de colones)

CONCEPTO	2010 1/	2011 1/	2012 2/	2013
Derechos Mat. Laboratorio	104.822,17	112.098,85	109.115,16	129.969,67 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	2.087,04	2.136,03	1.881,12	2.008,58 4/
Reconocimiento de Estudios	3.169,11	3.666,29	2.169,32	3.001,57 5/
Exámenes por suficiencia	14.253,14	19.963,10	20.745,55	17.436,89 6/
Exámenes de aplazados	5.911,53	6.812,32	7.533,90	6.752,58 5/
Derechos admisión	2.559,88	2.661,93	3.306,86	2.842,89 5/
Derechos de Carné	10.737,58	10.809,87	13.837,25	11.794,90 5/
Derechos de Inscripción	110.435,35	122.678,99	134.643,83	135.000,00 7/
Otros Derechos	1.082,00	1.250,55	1.343,24	1.296,90 4/
Certificaciones	34.040,82	36.010,06	44.376,72	40.193,39 4/
Derechos de Graduación	34.125,61	32.318,84	38.275,54	34.906,66 5/
Cuota Bienestar Estudiantil	57.350,08	62.594,09	65.105,67	66.957,00 8/
Recargo Cuota Bienestar Estudia	6.715,40	6.944,86	12.161,00	9.552,93 4/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS				461.713,96

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Proyección año 2012

3/ Según cuadro de Matrícula de Laboratorios

4/ Promedio simple últimos dos años

5/ Promedio simple últimos tres años

6/ Según estimación exámenes por suficiencia

7/ Se estiman 22.500 formularios a ¢6.000,00

8/ Se estiman 16.500 estudiantes a ¢4.058,00

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2013
(en miles de colones)

CONCEPTO	2009 ^{1/}	2010 ^{1/}	2011 ^{2/}	2012	2013
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	1.487.458,41	1.245.025,95	1.341.485,15	1.459.008,99	1.870.000,00 ^{3/}
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	27.843,23	26.541,58	27.736,29	21.541,80	25.273,22 ^{4/}
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					1.895.273,22

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Proyección año 2012

3/ Según oficio PGF-ST-562-2012, más intereses Fondo de Becas estudiantil

4/ Promedio simple últimos tres años

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2013
(en miles de colones)

CONCEPTO	2010 1/	2011 1/	2012 2/	2013 3/
Ingresos Varios No Especificados	130.191,00	201.070,22	289.375,71	211.503,10
TOTAL				211.503,10

Nota: No se consideran recursos de carácter específicos o restringidos

- 1/ Ingresos efectivos del período.
- 2/ Proyección año 2012
- 3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2013
(en miles de colones)

CONCEPTO	2010 1/	2011 1/	2012 2/	2013	
Venta de Materiales (aplicac. general)	1.904,27	2.093,90	1.495,34	1.831,17	3/
Alquiler de Locales	14.448,25	13.443,57	11.068,60	15.672,55	5/
Programa de Administr. de Justicia	15.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	6/
Convenio con el Ministerio de Hacienda Proveniente del Prestamo UNA-BCIE	0,00	0,00	55.042,50	122.400,00	7/
Venta Otros Servicios	432.424,86	350.642,23	393.753,93	817.442,96	4/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				982.346,68	

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2012 y Oficios de las instancias.

3/ Promedio simple últimos 3 años.

4/ Según oficio PGF-SP-585-2012

5/ Según Oficios PGF-ST-545-2012.

6/ Según OficioS MADJ-TA-006-2012 y DP-228-2012

7/ Según oficio-VA-1677-2012

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS

PRESUPUESTO EGRESOS
INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO, 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
0 00 00	REMUNERACIONES	60.156.516,7	58.223.730,1	1.932.786,6
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	24.802.037,0	23.830.490,2	971.546,9
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	23.717.306,6	23.666.600,3	50.706,3
0 01 03	Servicios Especiales	920.840,6	0,0	920.840,6
0 01 05	Suplencias	163.889,8	163.889,8	0,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.276.703,5	1.247.108,2	29.595,3
0 02 01	Tiempo Extraordinario	680.544,7	680.544,7	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	434.506,0	404.910,7	29.595,3
0 02 03	Disponibilidad Laboral	96.105,8	96.105,8	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	773,7	773,7	0,0
0 02 05	Dietas	64.773,2	64.773,2	0,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24.109.415,3	23.481.104,8	628.310,5
0 03 01	Retribución por Años Servidos	10.998.142,5	10.701.973,2	296.169,3
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3.506.705,4	3.448.008,7	58.696,8
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3.860.075,3	3.735.101,0	124.974,4
0 03 04	Salario Escolar	3.506.555,0	3.393.028,1	113.527,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.237.937,0	2.202.993,9	34.943,1
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4.516.359,4	4.370.139,4	146.220,0
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4.284.751,2	4.146.029,6	138.721,6
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	231.608,2	224.109,7	7.498,5
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	5.393.674,0	5.236.560,1	157.113,9
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.351.223,1	1.322.826,6	28.396,6
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	694.824,5	672.329,1	22.495,4
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.389.649,0	1.344.658,3	44.990,8
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	847.174,7	785.943,5	61.231,2
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.110.802,6	1.110.802,6	0,0
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	58.327,5	58.327,5	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	58.327,5	58.327,5	0,0
1 00 00	SERVICIOS	6.953.525,3	4.867.497,1	2.086.028,2
1 01 00	ALQUILERES	916.456,5	779.875,9	136.580,7
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	674.035,9	634.035,9	40.000,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	18.989,9	15.440,0	3.549,9
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	220.000,0	128.750,0	91.250,0
1 01 99	Otros Alquileres	3.430,8	1.650,0	1.780,8
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	910.175,3	844.007,9	66.167,4
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	177.624,4	167.024,4	10.600,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	466.565,0	434.790,0	31.775,0
1 02 03	Servicio de Correo	10.478,4	10.218,4	260,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	250.582,7	230.550,3	20.032,4
1 02 99	Otros Servicios Básicos	4.924,8	1.424,8	3.500,0
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	710.816,8	548.291,7	162.525,1
1 03 01	Información	185.990,1	161.550,0	24.440,1
1 03 02	Publicidad y Propaganda	20.393,0	19.600,0	793,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	154.996,7	85.548,7	69.448,0
1 03 04	Transporte de Bienes	1.792,5	1.080,0	712,5
1 03 05	Servicios Aduaneros	18.000,0	18.000,0	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	217.825,0	217.825,0	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	111.819,5	44.688,0	67.131,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	369.273,5	242.629,6	126.644,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	26.098,0	14.008,0	12.090,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	21.500,0	20.000,0	1.500,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	27.600,0	27.600,0	0,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	27.500,0	14.500,0	13.000,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	3.205,0	2.705,0	500,0
1 04 06	Servicios Generales	160.866,6	147.416,6	13.450,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	102.504,0	16.400,0	86.104,0
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	633.266,0	386.582,7	246.683,3
1 05 01	Transporte Dentro del País	108.766,2	89.722,0	19.044,2
1 05 02	Viaticos Dentro del País	433.236,2	252.960,7	180.275,5
1 05 03	Transporte en el Exterior	47.795,0	18.800,0	28.995,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	43.468,6	25.100,0	18.368,6
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	238.775,3	228.153,1	10.622,2
1 06 01	Seguros	238.775,3	228.153,1	10.622,2
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	580.071,0	313.821,5	266.249,5
1 07 01	Actividades de Capacitación	327.176,7	165.559,2	161.617,5
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	252.544,3	147.912,3	104.632,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	350,0	350,0	0,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.692.110,2	1.185.272,0	506.838,2
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	871.743,4	557.598,2	314.145,3
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	13.500,0	500,0	13.000,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.685,7	6.535,7	150,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	11.348,3	10.263,3	1.085,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	189.562,8	173.997,1	15.565,7
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	48.699,8	48.499,8	200,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	68.897,7	21.497,7	47.400,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	428.911,0	352.356,0	76.555,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	52.761,3	14.024,1	38.737,2
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	902.580,6	338.862,8	563.717,8
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	902.580,6	338.862,8	563.717,8
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.147.860,6	1.201.031,2	946.829,4
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	606.648,7	335.437,4	271.211,3
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	172.648,2	150.622,4	22.025,8
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	13.079,4	6.758,8	6.320,7
2 01 03	Productos Veterinarios	3.355,0	1.300,0	2.055,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	163.462,5	138.079,7	25.382,8
2 01 99	Otros Productos Quimicos	254.103,5	38.676,6	215.426,9
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	110.917,1	67.279,9	43.637,2
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.809,0	0,0	1.809,0
2 02 02	Productos Agroforestales	6.267,5	600,0	5.667,5
2 02 03	Alimentos y Bebidas	102.003,6	65.977,9	36.025,7
2 02 04	Alimentos Para Animales	837,0	702,0	135,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	236.935,8	182.279,7	54.656,1
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	28.192,3	26.558,3	1.634,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	75,0	25,0	50,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	14.110,0	11.100,0	3.010,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	137.423,3	105.378,3	32.045,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	1.582,1	65,0	1.517,1
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	8.765,0	7.115,0	1.650,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	46.788,0	32.038,0	14.750,0
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	284.633,5	85.681,8	198.951,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	89.661,7	36.320,0	53.341,7
2 04 02	Repuestos y Accesorios	194.971,8	49.361,8	145.610,0
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	908.725,5	530.352,5	378.373,0
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	164.004,6	66.526,9	97.477,7
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Invest.	133.311,1	48.201,7	85.109,4
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	131.178,8	112.004,7	19.174,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	106.060,2	97.952,6	8.107,6
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	85.720,6	72.465,6	13.255,0
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	7.775,0	7.750,0	25,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	9.612,7	7.547,7	2.065,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	271.062,4	117.903,1	153.159,3
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	472.747,9	350.347,9	122.400,0
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	433.387,9	310.987,9	122.400,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	433.387,9	310.987,9	122.400,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	39.360,0	39.360,0	0,0
3 04 05	Diferencias Tipo de Cambio	39.360,0	39.360,0	0,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	5.985,0	0,0	5.985,0
4 01 00	PRESTAMOS	5.985,0	0,0	5.985,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	5.985,0	0,0	5.985,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	14.165.672,4	6.511.429,9	7.654.242,5
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.068.216,5	1.886.005,0	5.182.211,5
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	74.200,0	30.000,0	44.200,0
5 01 02	Equipo de Transporte	189.150,0	75.000,0	114.150,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	684.281,4	120.000,0	564.281,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	771.430,4	474.569,0	296.861,4
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.719.162,8	253.500,0	1.465.662,8
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.023.224,8	50.000,0	1.973.224,8
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	844.432,1	482.936,0	361.496,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	762.335,0	400.000,0	362.335,0
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.589.462,0	3.119.431,0	2.470.031,0
5 02 01	Edificios	3.702.712,0	1.498.931,0	2.203.781,0
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	57.000,0	57.000,0	0,0
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	245.000,0	245.000,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	495.000,0	295.000,0	200.000,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.089.750,0	1.023.500,0	66.250,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
INTEGRADO RECURSOS APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	1.495.993,9	1.495.993,9	0,0
5.03.01	Terrenos	1.495.993,9	1.495.993,9	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.000,0	10.000,0	2.000,0
5 99 03	Bienes Intangibles	10.000,0	10.000,0	0,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	2.000,0	0,0	2.000,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.941.623,7	3.881.433,6	7.060.190,1
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	93.000,0	84.000,0	9.000,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	93.000,0	84.000,0	9.000,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.352.378,6	735.407,0	6.616.971,6
6 02 01	Becas a Funcionarios	767.616,1	458.772,0	308.844,2
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6.361.317,4	102.250,0	6.259.067,4
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	206.000,0	167.000,0	39.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	17.445,0	7.385,0	10.060,0
6 03 00	PRESTACIONES	1.994.553,3	1.885.606,6	108.946,7
6 03 01	Prestaciones Legales	1.994.553,3	1.885.606,6	108.946,7
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.469.056,3	1.143.784,5	325.271,9
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.158.040,9	1.120.548,6	37.492,3
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	287.779,5	0,0	287.779,5
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	23.235,9	23.235,9	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	15.000,0	15.000,0	0,0
6 06 01	Indemnizaciones	15.000,0	15.000,0	0,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.635,5	17.635,5	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	17.635,5	17.635,5	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	120.360,1	120.360,1	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	120.360,1	120.360,1	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	120.360,1	120.360,1	0,0
TOTAL EGRESOS		94.964.291,6	75.155.829,9	19.808.461,7

**ACUERDO NEGOCIACIÓN SALARIAL Y
ESCALAS SALARIALES 2013**



UNIVERSIDAD NACIONAL

ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2013

UNA-SITUN

Entre nosotros, Sandra León Coto, mayor, casada, Licenciada en Química, vecina de Barva de Heredia, con cédula de identidad número cuatro-cero cero nueve-ochocientos treinta y cuatro, en calidad de Rectora de la Universidad Nacional y Álvaro Madrigal Mora, mayor, soltero, Biólogo, portador de la cédula de identidad número uno – cero seiscientos setenta y cinco – cero novecientos ochenta y siete y vecino de la Ciudad de San Joaquín de Flores, Heredia, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, convenimos en suscribir el presente acuerdo, con base en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La IV Convención Colectiva de Trabajo establece en su artículo 26 que la Universidad y el Sindicato (SITUN), negociarán y pactarán salarios, los cuales regirán a partir del 01 de enero del siguiente año.*
2. *El artículo 4 de la IV Convención Colectiva establece que la Universidad negociará con el SITUN los aspectos relativos a la relación laboral y sus condiciones.*





3. *El artículo 27 de la IV Convención Colectiva establece en la Universidad una política integral de salarios y los elementos que la constituyen.*

4. *A partir del 03 de agosto del 2012, se inició por parte de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadores Universitarios (SITUN), el proceso de negociación del reajuste y aumentos salariales para el año 2013, para lo cual se nombró la Comisión Negociadora conformada de la siguiente manera: como representantes del SITUN el señor Álvaro Madrigal Mora, Secretario General, Alejandra Solís Ortega, Secretaria General Adjunta, Isabel Cristina Bolaños Villalobos, Secretaria de Educación, Ledis Chavarría Acuña, Secretaria de Finanzas y Tesorería, y como representantes Institucionales a Dinia Fonseca Oconor, Vicerrectora de Desarrollo (VDES), Keynor Ruiz Mejías, Académico del Centro Internacional de Política Económica, Gilbert Mora Ramírez, Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Sergio Fernández Rojas, Profesional Especialista del Programa de Gestión Financiera y Cristian González Hernández, Profesional Analista del Área de Planificación Económica.*

5. *Como parámetro fundamental para definir los reajustes salariales futuros en la negociación, se utiliza el Índice de Costo de Vida proyectado para el año 2013. Asimismo, se considera la disponibilidad presupuestaria de la UNA, así como el sostenimiento y mejoramiento del valor de los salarios. Por lo anterior, de acuerdo con la segunda revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al mes de julio del 2012, se estima para el año 2013 una inflación del 5% ± 1p.p.*



6. *El análisis del riesgo considerando la propuesta del Sindicato, la definición de los recursos para el 2013 por parte del Gobierno con el reconocimiento de un 4% de inflación y el criterio técnico consultado a los economistas de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la inflación esperada para el año 2013, en el contexto de la situación fiscal y macroeconómica actual. Al respecto los economistas coinciden con la expectativa de inflación del Banco Central del 5% ± 1p.p. para el año 2013.*
7. *El Gobierno estaría en la obligación por el acuerdo firmado sobre el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el período 2011 al 2015 de reconocer y transferir recursos a la Institución por inflaciones mayores a la reconocida en el presupuesto ordinario 2013.*
8. *El análisis financiero presentado en la mesa de negociación y aceptado por las partes negociantes en cuanto a sus alcances, costos y viabilidad de aplicación.*
9. *La necesidad de concretar una política salarial para futuras negociaciones que permita a la Institución y al Sindicato, en representación de los trabajadores, abordar el componente laboral de manera integral.*





10. Para efectos del cumplimiento de los acuerdos salariales se deben tomar por parte de la Institución, las previsiones presupuestarias correspondientes.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

I. REAJUSTE POR COSTO DE VIDA

APROBAR EL 6% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2013 EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. **RECONOCER UN 3% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2012, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2013.**
- B. **RECONOCER UN 3% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A LA BASE DE DICIEMBRE 2012, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2013.**
- C. **SI LA INFLACIÓN ALCANZA UN 4% ANTES DEL MES DE JULIO, SE ADELANTARÁ EL 1% DEL 3% RESERVADO A PAGAR EN JULIO DEL AÑO 2013, RECONOCIÉNDOSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN ALCANZÓ ESE 4%.**



- D. RECONOCER UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS/ LOS TRABAJADORES/ÁS UNIVERSITARIOS/AS A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN SUPERE EL 6%. OTRO 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS UNIVERSITARIOS/AS, A PARTIR DEL MES EN QUE LA INFLACIÓN SUPERE EL 7% Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SI LA INFLACIÓN ES MAYOR.*
- E. LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS C y D ANTERIORES, SE HARÁN EFECTIVOS UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LOS NUEVOS INGRESOS POR AJUSTES DE INFLACIÓN Y LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES CON LA MAYOR OPORTUNIDAD POSIBLE.*
- F. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES/AS, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.*

II. SOBRE AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO

Se solicita al Consejo Universitario, modificar el apartado III, del acuerdo comunicado mediante el oficio SCU-1926-2011 del 23 de setiembre de 2011, referente a la negociación salarial, debido a que la conceptualización del





“Ahorro salarial familiar de medio periodo” que se incorpora en éste, posee inconsistencias en algunos de sus términos, que imposibilitan una implementación adecuada y el cumplimiento del plazo inicial establecido para su aplicación (octubre 2012). En tal sentido se recomienda la siguiente redacción:

SE ACUERDA CONSTITUIR EL MECANISMO DENOMINADO “AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO” CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

INCISO A.

La aplicación del ahorro salarial familiar de medio periodo es de carácter voluntario.

INCISO B.

La conformación y aplicación de este ahorro salarial iniciará con un 1% del 3% a reconocer a partir del mes de enero de 2013 por costo de vida señalado en el inciso I.A de este acuerdo, el cual será deducido como ahorro voluntario para ser pagado el último día hábil de junio de cada año, iniciando su pago en junio de 2013.





INCISO C.

El giro efectivo a los funcionarios por este concepto, será el último día hábil del mes de junio de cada año con el monto acumulado, correspondiente al porcentaje de deducción vigente para cada período, más los intereses generados por las entidades administradoras, dicho periodo estará comprendido entre los meses de junio del año en curso a mayo del siguiente año.

INCISO D.

De superarse el 6% de inflación durante el año 2013, tal y como se plantea en el inciso I.D Acuerdo por costo de vida, dicho excedente será deducido para ser aplicado a la constitución de este ahorro salarial, en el caso de los trabajadores que voluntariamente hayan decidido participar en este sistema de ahorro.

INCISO E.

Para efectos de continuar con la conformación de este “ahorro salarial”, en futuras negociaciones salariales, se contemplará la posibilidad de incrementar el monto a deducir al trabajador.

INCISO F.

El monto del “ahorro salarial familiar de medio periodo” será administrado y pagado por la organización que el trabajador elija para tal fin , dentro de las entidades habilitadas por la institución para la administración de estos recursos, según el procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Desarrollo.

III. Iniciar a más tardar en enero 2013 la definición de la propuesta de política salarial de la Institución que analice de manera integral el componente laboral.




FIRMAMOS, EN EL CAMPUS OMAR DENGO, A LAS CATORCE HORAS DEL 14 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Álvaro Madrigal Mora

Secretario General

SITUN



Sandra León Coto

Rectora

UNA



ESCALAS SALARIALES 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 01 - 2013

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	352.854,76					
12	365.204,77					
13	381.638,92					
14	402.629,01					
21	428.799,85					
22	434.069,65					
23	462.631,37					
24	506.581,87					
25	559.772,81					
31	452.194,03	452.194,03	33.914,55	486.108,58	67.829,10	520.023,14
32	565.244,12	565.244,12	42.393,31	607.637,43	84.786,62	650.030,74
34	621.624,68	621.624,68	46.621,85	668.246,53	93.243,70	714.868,38
35	662.028,70	662.028,70	49.652,15	711.680,85	99.304,30	761.333,00
36	711.681,05	711.681,05	53.376,08	765.057,13	106.752,16	818.433,21
37	772.173,38	772.173,38	57.913,00	830.086,39	115.826,01	887.999,39
38	845.531,59	845.531,59	63.414,87	908.946,46	126.829,74	972.361,33
41	711.681,05	711.681,05	53.376,08	765.057,13	106.752,16	818.433,21
42	782.850,73	782.850,73	58.713,80	841.564,54	117.427,61	900.278,34
43	861.135,49	861.135,49	64.585,16	925.720,65	129.170,32	990.305,81
44	947.249,04	947.249,04	71.043,68	1.018.292,72	142.087,36	1.089.336,39
45	1.041.973,00	1.041.973,00	78.147,97	1.120.120,97	156.295,95	1.198.268,94
47	1.119.634,22	1.119.634,22	83.972,57	1.203.606,79	167.945,13	1.287.579,35
48	1.146.169,88	1.146.169,88	85.962,74	1.232.132,62	171.925,48	1.318.095,36
49	612.704,71	612.704,71	45.952,85	658.657,56	91.905,71	704.610,41
53	661.136,95	661.136,95	49.585,27	710.722,22	99.170,54	760.307,49
54	667.660,36	667.660,36	50.074,53	717.734,89	100.149,05	767.809,41
57	678.721,65	678.721,65	50.904,12	729.625,77	101.808,25	780.529,89
63	700.829,30	700.829,30	52.562,20	753.391,50	105.124,39	805.953,69
79	885.248,74	885.248,74	66.393,66	951.642,39	132.787,31	1.018.036,05
82	906.698,17	906.698,17	68.002,36	974.700,54	136.004,73	1.042.702,90
84	1.025.680,72	1.025.680,72	76.926,05	1.102.606,78	153.852,11	1.179.532,83
86	1.025.680,72	1.025.680,72	76.926,05	1.102.606,78	153.852,11	1.179.532,83
		T.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		607.638,13	455.728,59	303.819,06	151.909,53	
88		714.868,38	536.151,29	357.434,19	178.717,10	
89		786.355,22	589.766,42	393.177,61	196.588,81	
90		943.626,27	707.719,70	471.813,13	235.906,57	
91		1.226.714,15	920.035,61	613.357,07	306.678,54	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 3%, A PARTIR DE ENERO 2013,
 CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2012.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 07 - 2013**

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	363.132,09					
12	375.841,80					
13	392.754,61					
14	414.356,07					
21	441.289,16					
22	446.712,46					
23	476.106,07					
24	521.336,68					
25	576.076,87					
31	465.364,73	465.364,73	34.902,35	500.267,09	69.804,71	535.169,44
32	581.707,54	581.707,54	43.628,07	625.335,60	87.256,13	668.963,67
34	639.730,25	639.730,25	47.979,77	687.710,02	95.959,54	735.689,79
35	681.311,09	681.311,09	51.098,33	732.409,42	102.196,66	783.507,75
36	732.409,62	732.409,62	54.930,72	787.340,34	109.861,44	842.271,07
37	794.663,87	794.663,87	59.599,79	854.263,66	119.199,58	913.863,45
38	870.158,73	870.158,73	65.261,90	935.420,63	130.523,81	1.000.682,54
41	732.409,62	732.409,62	54.930,72	787.340,34	109.861,44	842.271,07
42	805.652,21	805.652,21	60.423,92	866.076,13	120.847,83	926.500,04
43	886.217,11	886.217,11	66.466,28	952.683,39	132.932,57	1.019.149,67
44	974.838,82	974.838,82	73.112,91	1.047.951,73	146.225,82	1.121.064,64
45	1.072.321,72	1.072.321,72	80.424,13	1.152.745,85	160.848,26	1.233.169,98
47	1.152.244,93	1.152.244,93	86.418,37	1.238.663,29	172.836,74	1.325.081,66
48	1.179.553,47	1.179.553,47	88.466,51	1.268.019,98	176.933,02	1.356.486,49
49	630.550,47	630.550,47	47.291,29	677.841,76	94.582,57	725.133,05
53	680.393,36	680.393,36	51.029,50	731.422,86	102.059,00	782.452,37
54	687.106,78	687.106,78	51.533,01	738.639,79	103.066,02	790.172,79
57	698.490,24	698.490,24	52.386,77	750.877,01	104.773,54	803.263,77
63	721.241,80	721.241,80	54.093,14	775.334,94	108.186,27	829.428,07
79	911.032,68	911.032,68	68.327,45	979.360,13	136.654,90	1.047.687,58
82	933.106,86	933.106,86	69.983,01	1.003.089,87	139.966,03	1.073.072,89
84	1.055.554,92	1.055.554,92	79.166,62	1.134.721,54	158.333,24	1.213.888,16
86	1.055.554,92	1.055.554,92	79.166,62	1.134.721,54	158.333,24	1.213.888,16
		T.C	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	
87		625.336,32	469.002,24	312.668,16	156.334,08	
88		735.689,79	551.767,34	367.844,90	183.922,45	
89		809.258,77	606.944,08	404.629,39	202.314,69	
90		971.110,53	728.332,89	485.555,26	242.777,63	
91		1.262.443,68	946.832,76	631.221,84	315.610,92	

OBSERVACIONES:

PROYECCION DEL AUMENTO SALARIAL DEL 3%, A PARTIR DE JULIO 2013.
INCLUYE EL 3% DE AUMENTO DEL MES DE ENERO 2013
CALCULADO SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2012.

RELACIÓN LABORAL DE SUELDOS

PARA CARGOS FIJOS

AÑO, 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
11	42,25	121.680,00	352.854,76	363.132,09	181.502.146,80
12	119,25	343.440,00	365.204,77	375.841,80	530.216.409,60
13	1,00	2.880,00	381.638,92	392.754,61	4.646.347,20
14	33,50	96.480,00	402.629,01	414.356,07	164.213.784,00
21	30,00	86.400,00	428.799,85	441.289,16	156.615.552,00
22	66,25	190.800,00	434.069,65	446.712,46	350.110.368,00
23	28,25	81.360,00	462.631,37	476.106,07	159.115.752,00
24	21,50	61.920,00	506.581,87	521.336,68	132.601.060,80
25	12,00	34.560,00	559.772,81	576.076,87	81.781.056,00
31	14,00	40.320,00	452.194,03	465.364,73	77.074.704,00
32	63,75	183.600,00	565.244,12	581.707,54	438.708.528,00
34	29,50	84.960,00	621.624,68	639.730,25	223.259.587,20
35	90,75	261.360,00	662.028,70	681.311,09	731.447.323,20
36	46,00	132.480,00	711.681,05	732.409,62	398.568.067,20
37	16,00	46.080,00	772.173,38	794.663,87	150.415.948,80
38	1,00	2.880,00	845.531,59	870.158,73	10.294.128,00
41	1,00	2.880,00	711.681,05	732.409,62	8.664.523,20
42	1,00	2.880,00	782.850,73	805.652,21	9.531.000,00
43	5,00	14.400,00	861.135,49	886.217,11	52.420.536,00
44	13,00	37.440,00	947.249,04	974.838,82	149.922.676,80
45	1,00	2.880,00	1.041.973,00	1.072.321,72	12.685.752,00
47	1,00	2.880,00	1.119.634,22	1.152.244,93	13.631.270,40
48	1,00	2.880,00	1.146.169,88	1.179.553,47	13.954.320,00
54	1,00	2.880,00	667.660,36	687.106,78	8.128.584,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
89	0,50	1.440,00	786.355,22	809.258,77	4.786.840,80
90	1,00	2.880,00	943.626,27	971.110,53	11.488.406,40
91	4,50	12.960,00	1.226.714,15	1.262.443,68	67.207.190,40
	645,00	1.857.600,00			4.142.991.862,80

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	4.476.101.675,58
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	1.748.533.853,40
GC02	Dedicación Exclusiva	524.156.616,00
GC99	Reconocimiento Profesional	260.207.197,20
GB02	Recargos	41.626.832,40
GC99	Sobresueldo	266.090.372,40
GB03	Disponibilidad Laboral	11.578.752,00
GC02	Prohibición	198.520.646,40
GC99	Carrera Administrativa	157.266.232,32
GB99	Otros Servicios Personales	2.836.994,16
GC04	Salario Escolar	602.276.986,50
GC03	Aguinaldo	663.007.192,80
	TOTALES	8.619.093.538,38
		645,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
11	13,50	38.880,00	352.854,76	363.132,09	57.994.768,80
12	8,00	23.040,00	365.204,77	375.841,80	35.570.073,60
14	4,00	11.520,00	402.629,01	414.356,07	19.607.616,00
21	19,75	56.880,00	428.799,85	441.289,16	103.105.238,40
22	20,00	57.600,00	434.069,65	446.712,46	105.693.696,00
23	14,50	41.760,00	462.631,37	476.106,07	81.670.032,00
24	32,50	93.600,00	506.581,87	521.336,68	200.443.464,00
25	6,00	17.280,00	559.772,81	576.076,87	40.890.528,00
31	9,25	26.640,00	452.194,03	465.364,73	50.924.358,00
32	75,25	216.720,00	565.244,12	581.707,54	517.848.105,60
34	43,50	125.280,00	621.624,68	639.730,25	329.213.289,60
35	20,00	57.600,00	662.028,70	681.311,09	161.200.512,00
36	19,00	54.720,00	711.681,05	732.409,62	164.625.940,80
37	1,50	4.320,00	772.173,38	794.663,87	14.101.495,20
42	2,00	5.760,00	782.850,73	805.652,21	19.062.000,00
43	5,00	14.400,00	861.135,49	886.217,11	52.420.536,00
44	1,00	2.880,00	947.249,04	974.838,82	11.532.513,60
88	1,75	5.040,00	714.868,38	735.689,79	15.230.829,60
89	1,00	2.880,00	786.355,22	809.258,77	9.573.681,60
90	3,50	10.080,00	943.626,27	971.110,53	40.209.422,40
91	4,75	13.680,00	1.226.714,15	1.262.443,68	70.940.923,20
	305,75	880.560,00			2.101.859.024,40

Cuenta	Descripción	
	Incentivos Salariales	2.123.883.753,26
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	929.588.228,40
GC02	Dedicación Exclusiva	305.728.653,60
GC99	Reconocimiento Profesional	152.861.356,80
GB02	Recargos	8.544.823,20
GC99	Sobresueldo	25.545.269,28
GC99	Carrera Administrativa	73.906.696,12
GB99	Otros Servicios Personales	5.773.017,24
GC99	Zonaje	1.596.057,03
GC04	Salario Escolar	295.282.516,04
GC03	Aguinaldo	325.057.135,55
TOTALES		4.225.742.777,66
		305,75

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
11	124,25	357.840,00	352.854,76	363.132,09	533.766.668,40
12	101,75	293.040,00	365.204,77	375.841,80	452.406.873,60
13	14,00	40.320,00	381.638,92	392.754,61	51.109.819,20
14	21,50	61.920,00	402.629,01	414.356,07	105.390.936,00
21	73,50	211.680,00	428.799,85	441.289,16	383.708.102,40
22	63,00	181.440,00	434.069,65	446.712,46	332.937.142,40
23	52,50	151.200,00	462.631,37	476.106,07	295.701.840,00
24	20,10	57.888,00	506.581,87	521.336,68	123.966.573,12
25	27,50	79.200,00	559.772,81	576.076,87	187.414.920,00
31	31,00	89.280,00	452.194,03	465.364,73	170.665.416,00
32	42,25	121.680,00	565.244,12	581.707,54	290.751.926,40
34	60,50	174.240,00	621.624,68	639.730,25	457.871.356,80
35	11,00	31.680,00	662.028,70	681.311,09	88.660.281,40
36	1,00	2.880,00	711.681,05	732.409,62	8.664.523,20
37	2,00	5.760,00	772.173,38	794.663,87	18.801.993,60
42	10,00	28.800,00	782.850,73	805.652,21	95.310.000,00
54	3,00	8.640,00	667.660,36	687.106,78	24.385.752,00
63	1,00	2.880,00	700.829,30	721.241,80	8.532.417,60
84	1,63	4.680,00	1.025.680,72	1.055.554,92	20.292.012,00
87	13,50	38.880,00	607.638,13	625.336,32	99.870.667,20
88	357,43	1.029.398,40	714.868,38	735.689,79	3.110.800.068,60
89	188,42	542.649,60	786.355,22	809.258,77	1.803.920.955,38
90	450,57	1.297.641,60	943.626,27	971.110,53	5.178.459.116,10
91	228,18	657.158,40	1.226.714,15	1.262.443,68	3.405.203.204,30
1899,58	5.470.776,00	17.248.592.565,70			

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
Cuenta	Descripción				
	Incentivos Salariales				
GC01					16.581.181.097,93
					8.043.044.877,42
GC02					2.165.151.895,20
GC99					137.156.986,80
GB02					266.260.158,80
GC99					119.735.954,40
GB03					84.527.035,20
GC02					-
GC99					144.103.867,80
GB99					646.689.862,66
GC99					8.294.787,71
GC04					2.363.925.399,77
GC03					2.602.290.272,17
TOTALES				1899,58	33.829.773.663,63

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
11	180,00	518.400,00	352.854,76	363.132,09	773.263.584,00
12	229,00	659.520,00	365.204,77	375.841,80	1.018.193.356,80
13	15,00	43.200,00	381.638,92	392.754,61	55.756.166,40
14	59,00	169.920,00	402.629,01	414.356,07	289.212.336,00
21	123,25	354.960,00	428.799,85	441.289,16	643.428.892,80
22	149,25	429.840,00	434.069,65	446.712,46	788.741.206,40
23	95,25	274.320,00	462.631,37	476.106,07	536.487.624,00
24	74,10	213.408,00	506.581,87	521.336,68	457.011.097,92
25	45,50	131.040,00	559.772,81	576.076,87	310.086.504,00
31	54,25	156.240,00	452.194,03	465.364,73	298.664.478,00
32	181,25	522.000,00	565.244,12	581.707,54	1.247.308.560,00
34	133,50	384.480,00	621.624,68	639.730,25	1.010.344.233,60
35	121,75	350.640,00	662.028,70	681.311,09	981.308.116,60
36	66,00	190.080,00	711.681,05	732.409,62	571.858.531,20
37	19,50	56.160,00	772.173,38	794.663,87	183.319.437,60
38	1,00	2.880,00	845.531,59	870.158,73	10.294.128,00
41	1,00	2.880,00	711.681,05	732.409,62	8.664.523,20
42	13,00	37.440,00	782.850,73	805.652,21	123.903.000,00
43	10,00	28.800,00	861.135,49	886.217,11	104.841.072,00
44	14,00	40.320,00	947.249,04	974.838,82	161.455.190,40
45	1,00	2.880,00	1.041.973,00	1.072.321,72	12.685.752,00
47	1,00	2.880,00	1.119.634,22	1.152.244,93	13.631.270,40
48	1,00	2.880,00	1.146.169,88	1.179.553,47	13.954.320,00
54	4,00	11.520,00	667.660,36	687.106,78	32.514.336,00
63	1,00	2.880,00	700.829,30	721.241,80	8.532.417,60
84	1,63	4.680,00	1.025.680,72	1.055.554,92	20.292.012,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
87	13,50	38.880,00	607.638,13	625.336,32	99.870.667,20
88	359,18	1.034.438,40	714.868,38	735.689,79	3.126.030.898,20
89	189,92	546.969,60	786.355,22	809.258,77	1.818.281.477,78
90	455,07	1.310.601,60	943.626,27	971.110,53	5.230.156.944,90
91	237,43	683.798,40	1.226.714,15	1.262.443,68	3.543.351.317,90
	2850,33	8.208.936,00			23.493.443.452,90

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	23.181.166.526,77
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	10.721.166.959,22
GC02	Dedicación Exclusiva	2.995.037.164,80
GC99	Reconocimiento Profesional	550.225.540,80
GB02	Recargos	316.431.814,40
GC99	Sobresueldo	411.371.596,08
GB03	Disponibilidad Laboral	96.105.787,20
GC02	Prohibición	198.520.646,40
GC99	Carrera Administrativa	375.276.796,24
GB99	Otros Servicios Personales	655.299.874,06
GC99	Zonaje	9.890.844,74
GC04	Salario Escolar	3.261.484.902,31
GC03	Aguinaldo	3.590.354.600,52
	TOTALES	46.674.609.979,67
		2850,285

RELACIÓN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO, 2013

INTEGRADO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN UNIVERSIDAD

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	6,75	19.440,00	607.638,13	625.336,32	50.735.465,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	47,72	137.438,00	714.868,38	735.689,79	415.337.113,00
9189	Profesor 1	89	6,25	18.000,00	786.355,22	809.258,77	59.835.525,00
9190	Profesor 2	90	6,24	17.965,00	943.626,27	971.110,53	71.663.013,00
9190	Profesor 2	90	0,75	2.160,00	150.000,00	150.000,00	5.400.000,00
9191	Catedrático	91	0,50	1.440,00	1.226.714,15	1.262.443,68	7.467.473,00
50121	Gestión Operativo Auxiliar Servicios Generales	12	3,25	9.360,00	365.204,77	375.841,80	14.450.407,00
52241	Técnico Analista en Serv. Adminis	24	1,00	2.880,00	506.581,87	521.336,68	6.167.511,00
53111	Gestión Operativa Básica Planeamiento Espacial	11	1,00	2.880,00	352.854,76	363.132,09	4.295.921,00
54211	Tecnico Auxiliar Proveeduría	21	1,00	2.880,00	428.799,85	441.289,16	5.220.534,00
54351	Profesional Analista Proveeduría	35	1,00	2.880,00	662.028,70	681.311,09	8.060.039,00
55211	Técnico Auxiliar Financ. Contable	21	1,00	2.880,00	428.799,85	441.289,16	5.220.534,00
55221	Tecnico Asistencial Financiero Contable	22	1,00	2.880,00	434.069,65	446.712,46	5.284.693,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	6,25	18.000,00	462.631,37	476.106,07	35.202.654,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	4,00	11.520,00	565.244,12	581.707,54	27.526.840,00
57341	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Informativo	34	1,00	2.880,00	621.624,68	639.730,25	7.568.130,00
52121	Gestión Operativa Auxiliar Serv. Paraac.	121	2,00	5.760,00	365.204,77	375.841,80	8.881.921,00
52131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraac.	13	3,00	8.640,00	381.638,92	392.754,61	13.939.083,00
52231	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,50	15.840,00	462.631,37	476.106,07	30.978.335,00
52233	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,50	15.840,00	462.631,37	476.106,07	30.978.336,00
52251	Técnico Especializado Serv. Paraac.	25	3,00	8.640,00	559.772,81	576.076,87	20.445.294,00
54341	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	2,50	7.200,00	621.624,68	639.730,25	18.920.324,00
55211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	6,00	17.280,00	428.799,85	441.289,16	31.323.204,00
55221	Tecnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	434.069,65	446.712,46	5.284.693,00
55223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	3,00	8.640,00	434.069,65	446.712,46	15.854.078,00
55311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	2,69	7.742,00	452.194,03	465.364,73	14.799.459,00
TOTALES				353.945,00	122,90	353.945,00	920.840.579,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN UNIVERSIDAD

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
Cuenta	Descripción						
	Incentivos Salariales						383.720.987,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)						276.975.497,00
GC02	Dedicación Exclusiva						55.252.637,00
GC99	Carrera Administrativa						2.937.843,00
GC99	Reconocimiento Profesional						9.569.933,00
GC99	Sobresueldo						10.854.483,00
GB02	Recargos						28.130.594,00
TOTALES				122,90	353.945,00		1.304.561.566,00

RESUMEN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO 2013

POR PROGRAMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	1,00	2.880,00	365.204,77	375.841,80	4.446.279,00
54211	Técnico Auxiliar Proveeduría	21	1,00	2.880,00	428.799,85	441.289,16	5.220.534,00
54351	Profesional Analista Proveeduría	35	1,00	2.880,00	662.028,70	681.311,09	8.060.039,00
55221	Técnico Asistencial Financiero Contable	22	1,00	2.880,00	434.069,65	446.712,46	5.284.693,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	1,00	2.880,00	462.631,37	476.106,07	5.632.425,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	2,00	5.760,00	565.244,12	581.707,54	13.763.420,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paracaade.	14	1,00	2.880,00	381.638,92	392.754,61	4.646.361,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	428.799,85	441.289,16	15.661.602,00
TOTALES				11,00	31.680,00		62.715.353,00

Cuenta Descripción

	Incentivos Salariales	31.954.150,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	18.369.274,00
GC02	Dedicación Exclusiva	5.827.485,00
GC99	Reconocimiento Profesional	2.757.391,00
GB02	Recargos	5.000.000,00

TOTALES		11,00	31.680,00	94.669.503,00
----------------	--	--------------	------------------	----------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	565.244,12	581.707,54	6.881.710,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	1,00	2.880,00	428.799,85	441.289,16	5.220.534,00
TOTALES				2,00	5.760,00		12.102.244,00

Cuenta	Descripción	Monto
	Incentivos Salariales	4.578.162,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	2.702.358,00
GC02	Dedicación Exclusiva	1.109.676,00
GC99	Carrera Administrativa	250.000,00
GC99	Reconocimiento Profesional	516.128,00
TOTALES		16.680.406,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
RESUMEN ACADEMICO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	6,75	19.440,00	607.638,13	625.336,32	50.735.465,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	47,72	137.438,00	714.868,38	735.689,79	415.337.113,00
9189	Profesor 1	89	6,25	18.000,00	786.355,22	809.258,77	59.835.525,00
9190	Profesor 2	90	6,24	17.965,00	943.626,27	971.110,53	71.663.013,00
9190	Profesor 2	90	0,75	2.160,00	150.000,00	150.000,00	5.400.000,00
9191	Catedrático	91	0,50	1.440,00	1.226.714,15	1.262.443,68	7.467.473,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	2,00	5.760,00	365.204,77	375.841,80	8.892.558,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servi. Genera	12	0,25	720,00	365.204,77	375.841,80	1.111.570,00
52241	Técnico Analista en Serv. Adminis	24	1,00	2.880,00	506.581,87	521.336,68	6.167.511,00
53111	Gestión Operativa Básica Planeamiento Espacial	11	1,00	2.880,00	352.854,76	363.132,09	4.295.921,00
55211	Técnico Auxiliar Financ. Contable	21	1,00	2.880,00	428.799,85	441.289,16	5.220.534,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	5,25	15.120,00	462.631,37	476.106,07	29.570.229,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	565.244,12	581.707,54	6.881.710,00
57341	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Informatico	34	1,00	2.880,00	621.624,68	639.730,25	7.568.130,00
62121	Gestión Operativa Auxiliar Serv. Paraac.	121	2,00	5.760,00	365.204,77	375.841,80	8.881.921,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraac.	13	2,00	5.760,00	381.638,92	392.754,61	9.292.722,00
62231	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,50	15.840,00	462.631,37	476.106,07	30.978.335,00
62233	Técnico General Serv. Paraac.	23	5,50	15.840,00	462.631,37	476.106,07	30.978.336,00
62251	Técnico Especializado Serv. Paraac.	25	3,00	8.640,00	559.772,81	576.076,87	20.445.294,00
64341	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	2,50	7.200,00	621.624,68	639.730,25	18.920.324,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	2,00	5.760,00	428.799,85	441.289,16	10.441.068,00
65221	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	1,00	2.880,00	434.069,65	446.712,46	5.284.693,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	3,00	8.640,00	434.069,65	446.712,46	15.854.078,00
65311	Profesional Auxiliar Servicios Secretariales	31	2,69	7.742,00	452.194,03	465.364,73	14.799.459,00
TOTALES				316.505,00			846.022.982,00
				109,90			

UNIVERSIDAD NACIONAL
 RELACION LABORAL SERVICIOS ESPECIALES
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2013
 RESUMEN ACADEMICO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2013	Sal. Base Julio 2013	Monto Anual
Cuenta	Descripción						
	Incentivos Salariales						
							347.188.675,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)						255.903.865,00
GC02	Dedicación Exclusiva						48.315.476,00
GC99	Carrera Administrativa						2.687.843,00
GC99	Reconocimiento Profesional						6.296.414,00
GC99	Sobresueeldo						10.854.483,00
GB02	Recargos						23.130.594,00
TOTALES				109,90	316.505,00		1.193.211.657,00

ANEXO 3

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

PRESUPUESTO 2013



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional para el ejercicio económico 2013¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **Sandra León Coto**, mayor, casada una vez, licenciada en Química, cédula de identidad # 4-097-837, vecina de Barva de Heredia, responsable del proceso de formulación del presupuesto designada por la Asamblea Universitaria el 22 de junio 2010, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	La Universidad esta fuera del alcance de la Ley de la Creación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 08 horas del día 28 del mes de setiembre del año 2012.

Firma



Sandra León Coto
Rectora



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANÁLISIS VERTICAL

PERÍODO 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2013
(porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Integrado Universidad %	Aplicación General %	Aplicación Específica %
1.	INGRESOS CORRIENTES	86,29	92,30	63,45
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,01	0,02	0,00
1.1.3	IMP. ESP. S/ PROD. Y CONSUM. BIEN. Y SERVICIOS	0,01	0,02	0,00
1.1.3.2	IMP. ESPECÍF. S/ PROD. Y CONSUMO DE BIENES	0,01	0,02	0,00
1.1.3.2.01	OTROS IMPU. ESPEC. S/ PROD. Y CONSUMO BIENES	0,01	0,02	0,00
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Espec. s/la Produc. Consumo Bienes	0,01	0,02	0,00
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,13	2,75	23,73
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,91	0,50	21,63
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,03	0,02	4,87
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,02	0,02	0,00
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,02	0,02	0,00
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1,02	0,00	4,87
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,16	0,00	0,74
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,86	0,00	4,13
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,88	0,48	16,76
1.3.1.3.02	DERECHOS ADMIN. OTROS SERV. PÚBL.	3,88	0,48	16,76
1.3.1.3.02.02	DERECHOS ADM A SERVS. DE EDUCACION	3,74	0,48	16,13
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	0,04	0,05	0,00
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Eamenenes por Suficiencia	0,02	0,02	0,00
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	3,19	0,00	15,27
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,07	0,00	0,35
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,14	0,07	0,38
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	0,14	0,18	0,00
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02.10	Derechos de Carné	0,01	0,02	0,00
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,07	0,06	0,12
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	0,04	0,05	0,00
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS ACTIV. COMERCIALES	0,13	0,00	0,63
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	0,13	0,00	0,63
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,00	1,97	2,08
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	1,97	2,08
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TITULOS VALORES	1,97	1,94	2,08
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1,97	1,94	2,08

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO 2013
(porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Integrado Universidad %	Aplicación General %	Aplicación Específica %
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,0	2,0	2,08
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,0	2,0	2,08
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TITULOS VALORES	2,0	1,9	2,08
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	2,0	1,9	2,1
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,03	0,00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. en Bcos. Estat.	0,03	0,03	0,00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,2	0,3	0,02
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,2	0,3	0,02
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,1	89,5	39,72
1.4.1	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	78,8	89,5	38,27
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. GOBIERNO CENTRAL	78,4	89,5	36,07
1.4..1.1.01	Minist. Educ. Pública - Fdo. Esp. Educ. Sup. (FEES)	76,3	87,5	33,8
1.4..1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	2,0	2,0	2,3
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENTES ORGANOS DESCON.	0,4	0,0	2,04
1.4.1.2.02	Comisión Nal. Prevenc. Riesg. y Atenc. Emergencias	0,4	0,0	2,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INSTIT. DESCENT. NO EMPRES.	0,0	0,0	0,2
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Inv. Cient. y Tecnológ. - CONICIT	0,03	0,0	0,2
1.4.3	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,3	0,0	1,5
1.4.3.1	Tranfer. Ctes. a Organismos Internacionales	0,3	0,0	1,5
1.4.3.1.01	Unión Europea (Proyec. SALTRA - IRET - UNA)	0,3	0,0	1,5
3	FINANCIAMIENTO	13,7	7,7	36,55
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13,7	7,7	36,55
3.3.1	Superávit Libre	6,1	7,7	0,00
3.3.2	Superávit Específico	7,6	0,0	36,6
	TOTALES	100	100	100,0

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA
COMPOSICIÓN RELATIVA
(ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	63,35	86,89	37,59	39,21
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	26,12	37,68	15,21	13,51
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	24,97	35,94	15,13	12,82
0 01 03	Servicios Especiales	0,97	1,74	0,09	0,19
0 01 05	Suplencias	0,17	0,00	0,00	0,50
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,34	0,96	0,34	2,34
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,72	0,00	0,00	2,09
0 02 02	Recargo de Funciones	0,46	0,78	0,06	0,14
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,10	0,17	0,00	0,04
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,001	0,00	0,00	0,002
0 02 05	Dietas	0,07	0,01	0,28	0,07
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	25,39	35,16	16,52	14,59
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,75	17,43	6,71	5,43
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,52	4,56	2,21	2,54
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4,06	5,68	2,45	2,34
0 03 04	Salario Escolar	3,69	5,16	2,22	2,12
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2,36	2,32	2,94	2,16
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,76	6,65	2,86	2,74
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4,51	6,31	2,71	2,60
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,24	0,34	0,15	0,14
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	5,68	6,33	2,65	6,01
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1,42	1,57	1,27	1,27
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,73	1,02	0,44	0,42
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1,46	2,05	0,88	0,84
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Público	0,89	1,69	0,05	0,06
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,17	0,00	0,00	3,42
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,06	0,11	0,00	0,02
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,06	0,11	0,00	0,02
1 00 00	SERVICIOS	7,32	3,47	4,30	14,36
1 01 00	ALQUILERES	0,97	0,01	0,41	2,63
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,71	0,00	0,31	1,94
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,02	0,003	0,10	0,01
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,23	0,00	0,00	0,68
1 01 99	Otros Alquileres	0,004	0,005	0,01	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	0,96	0,10	0,00	2,65
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,19	0,02	0,00	0,51
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,49	0,07	0,00	1,34
1 02 03	Servicio de Correo	0,01	0,001	0,00	0,03
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,26	0,002	0,00	0,77
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,01	0,01	0,00	0,004
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,75	0,57	1,29	0,79
1 03 01	Información	0,20	0,37	0,04	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,02	0,01	0,13	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,16	0,19	0,31	0,06
1 03 04	Transporte de Bienes	0,002	0,002	0,00	0,003
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,02	0,00	0,00	0,06
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,23	0,00	0,00	0,67
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,12	0,00	0,80	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,39	0,23	0,31	0,66
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,03	0,03	0,09	0,003
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,02	0,00	0,01	0,06
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,03	0,00	0,00	0,08
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,03	0,01	0,004	0,07
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,003	0,001	0,01	0,01
1 04 06	Servicios Generales	0,17	0,08	0,02	0,37
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,11	0,12	0,18	0,06
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,67	0,78	0,38	0,62
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,11	0,02	0,02	0,30
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,46	0,67	0,20	0,24
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,05	0,05	0,09	0,04
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,05	0,04	0,08	0,05
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,25	0,03	0,04	0,67
1 06 01	Seguros	0,25	0,03	0,04	0,67
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,61	0,60	1,17	0,39
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,34	0,34	0,56	0,26
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,27	0,26	0,61	0,13
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,001
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,78	0,45	0,17	4,47
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,92	0,03	0,02	2,63
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,01	0,001	0,00	0,04
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,01	0,01	0,00	0,00
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Productivo	0,01	0,003	0,01	0,03
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,20	0,04	0,00	0,53
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,05	0,003	0,00	0,14
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficinas	0,07	0,11	0,01	0,04
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,45	0,16	0,07	1,05
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,06	0,09	0,05	0,003
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,95	0,71	0,54	1,48
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,95	0,71	0,54	1,48
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,26	2,14	1,82	2,64
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,64	0,60	0,30	0,85
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,18	0,05	0,002	0,46
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,01	0,02	0,02	0,01
2 01 03	Productos Veterinarios	0,004	0,01	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,17	0,18	0,20	0,15
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,27	0,35	0,08	0,23
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,12	0,10	0,30	0,06
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,002	0,004	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	0,01	0,01	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,11	0,09	0,30	0,06
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,001	0,002	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN	0,25	0,08	0,02	0,60
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,03	0,01	0,004	0,08
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,01	0,01	0,001	0,03
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,14	0,01	0,01	0,40
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,002	0,00	0,002	0,00
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,01	0,01	0,00	0,01
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,05	0,04	0,01	0,07
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,30	0,33	0,04	0,36
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,09	0,08	0,01	0,16
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,21	0,25	0,04	0,21
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,96	1,02	1,15	0,77
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,17	0,26	0,13	0,06
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	0,14	0,16	0,06	0,15
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,14	0,11	0,35	0,08
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,11	0,01	0,22	0,21
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,09	0,13	0,08	0,04
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,01	0,001	0,00	0,02
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,01	0,02	0,003
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,29	0,34	0,29	0,20
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,50	0,00	0,00	1,45
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,46	0,00	0,00	1,33
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	0,46	0,00	0,00	1,33
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,04	0,00	0,00	0,12
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,04	0,00	0,00	0,12
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01	0,00	0,04	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	0,01	0,00	0,04	0,00
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	0,01	0,00	0,04	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	14,92	4,30	4,23	35,33
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,44	2,99	4,01	15,56
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,08	0,01	0,07	0,18
5 01 02	Equipo de Transporte	0,20	0,13	0,00	0,38
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,72	0,45	0,30	1,31
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,81	0,32	0,50	1,68
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,81	0,70	0,42	4,06
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2,13	1,18	0,00	4,46
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,89	0,12	2,53	1,34
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,80	0,08	0,19	2,14
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,89	1,31	0,22	15,14
5 02 01	Edificios	3,90	1,20	0,15	9,53
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,06	0,00	0,00	0,18
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,26	0,00	0,00	0,75
5 02 07	Instalaciones	0,52	0,00	0,00	1,52
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1,15	0,10	0,07	3,17
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	1,58	0,00	0,00	4,60
5.03.01	Terrenos	1,58	0,00	0,00	4,60

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,01	0,004	0,00	0,03
5 99 03	Bienes Intangibles	0,01	0,00	0,00	0,03
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,002	0,004	0,000	0,000
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,52	3,21	52,03	6,63
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,10	0,19	0,01	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,10	0,19	0,01	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,74	0,46	51,21	0,04
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,81	0,01	5,47	0,003
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,70	0,40	44,35	0,01
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,22	0,02	1,38	0,01
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,02	0,02	0,01	0,01
6 03 00	PRESTACIONES	2,10	0,25	0,06	5,73
6 03 01	Prestaciones Legales	2,10	0,25	0,06	5,73
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,55	2,30	0,73	0,77
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,22	1,71	0,73	0,70
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,30	0,59	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,00	0,00	0,07
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,02	0,00	0,00	0,05
6 06 01	Indemnizaciones	0,02	0,00	0,00	0,05
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,02	0,01	0,00	0,04
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,02	0,01	0,00	0,04
8 00 00	AMORTIZACION	0,13	0,00	0,00	0,37
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,13	0,00	0,00	0,37
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,13	0,00	0,00	0,37
TOTAL EGRESOS		100,00	100,00	100,00	100,00

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA 2013
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
ANÁLISIS HORIZONTAL

113

(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMIC O	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	100	70,12	8,68	21,20
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100	73,76	8,52	17,72
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100	73,56	8,86	17,57
0 01 03	Servicios Especiales	100	91,88	1,31	6,81
0 01 05	Suplencias	100	0,00	0,00	100,00
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100	36,65	3,74	59,61
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100	0,00	0,00	100,00
0 02 02	Recargo de Funciones	100	87,30	1,97	10,73
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100	87,95	0,00	12,05
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100	0,000	0,000	100,00
0 02 05	Dietas	100	6,25	60,60	33,15
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100	70,80	9,52	19,68
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100	75,81	8,35	15,83
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100	66,17	9,17	24,66
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100	71,50	8,80	19,70
0 03 04	Salario Escolar	100	71,50	8,80	19,70
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100	50,38	18,23	31,39
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100	71,50	8,80	19,70
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100	71,50	8,80	19,70
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100	71,50	8,80	19,70
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	100	56,94	6,82	36,24
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100	56,34	13,08	30,59
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100	71,50	8,80	19,70
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100	71,50	8,80	19,70
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	100	96,73	0,90	2,37
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100	0,00	0,00	100,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100	89,15	0,00	10,85
0 99 99	Otras Remuneraciones	100	89,15	0,00	10,85
1 00 00	SERVICIOS	100	24,24	8,59	67,17
1 01 00	ALQUILERES	100	0,42	6,24	93,35
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100	0,00	6,31	93,69
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100	8,16	71,09	20,75
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100	0,00	0,00	100,00
1 01 99	Otros Alquileres	100	66,48	33,52	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100	5,17	0,00	94,83
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100	5,97	0,00	94,03
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100	6,81	0,00	93,19
1 02 03	Servicio de Correo	100	2,69	0,00	97,31
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100	0,35	0,00	99,65
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100	71,07	0,00	28,93
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100	38,76	25,15	36,09
1 03 01	Información	100	97,04	2,96	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100	12,72	87,28	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100	59,16	28,14	12,70
1 03 04	Transporte de Bienes	100	42,26	1,95	55,79
1 03 05	Servicios Aduaneros	100	0,00	0,00	100,00
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100	0,00	0,00	100,00
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100	0,00	100,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
ANÁLISIS HORIZONTAL

114

(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100	30,71	11,52	57,77
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100	46,98	49,19	3,83
1 04 02	Servicios Jurídicos	100	0,00	6,98	93,02
1 04 03	Servicios de Ingenieria	100	0,00	0,00	100,00
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100	10,91	1,82	87,27
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100	15,60	31,20	53,20
1 04 06	Servicios Generales	100	24,66	1,41	73,93
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100	56,54	23,85	19,61
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100	59,60	8,34	32,06
1 05 01	Transporte Dentro del País	100	9,20	2,55	88,25
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100	75,62	6,36	18,02
1 05 03	Transporte en el Exterior	100	46,54	24,79	28,66
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100	40,30	24,50	35,20
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100	6,00	2,11	91,89
1 06 01	Seguros	100	6,00	2,11	91,89
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100	50,25	28,00	21,75
1 07 01	Actividades de Capacitación	100	50,87	23,69	25,44
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100	49,51	33,64	16,85
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100	0,00	0,00	100,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	100	12,79	1,37	85,85
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100	1,43	0,37	98,21
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	100	3,70	0,00	96,30
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100	100,00	0,00	0,00
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100	12,08	8,81	79,11
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100	8,98	0,26	90,76
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100	2,77	0,41	96,82
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100	77,93	2,30	19,78
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100	18,19	2,37	79,45
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100	85,88	12,28	1,84
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100	38,39	8,34	53,27
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100	38,39	8,34	53,27
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	48,26	11,74	39,99
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100	47,64	6,93	45,43
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100	12,82	0,14	87,04
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100	63,35	19,69	16,96
2 01 03	Productos Veterinarios	100	100,0	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100	53,57	17,39	29,03
2 01 99	Otros Productos Quimicos	100	65,98	4,24	29,78
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100	45,86	37,12	17,02
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100	100,00	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	100	99,20	0,80	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100	41,18	40,32	18,51
2 02 04	Alimentos Para Animales	100	100,00	0,00	0,00
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100	16,51	1,35	82,14
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100	9,29	1,89	88,81
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	100	100,00	0,00	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100	20,62	1,42	77,96
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100	3,79	0,76	95,46
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100	84,20	15,80	0,00
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100	65,49	0,00	34,51
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100	45,40	2,51	52,09

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2013
ANÁLISIS HORIZONTAL

115

(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMIC O	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100	56,53	2,01	41,47
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100	41,93	0,80	57,27
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100	63,24	2,56	34,20
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100	54,67	17,62	27,71
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100	76,74	11,15	12,11
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	100	56,49	6,31	37,20
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100	42,24	37,02	20,74
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100	6,80	29,10	64,10
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	100	71,54	13,16	15,30
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100	8,04	0,00	91,96
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	100	59,18	29,71	11,12
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	100	61,00	14,70	24,30
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100	0,00	0,00	100,00
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100	0,00	0,00	100,00
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	100	0,00	0,00	100,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100	0,00	0,00	100,00
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100	0,00	0,00	100,00
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 07	Prestamos al Sector Privado	100	0,00	100,00	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	100	14,73	4,15	81,12
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100	20,52	7,89	71,59
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100	6,20	12,94	80,86
5 01 02	Equipo de Transporte	100	33,91	0,00	66,09
5 01 03	Equipo de Comunicación	100	31,75	5,99	62,26
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100	20,22	9,06	70,72
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100	19,81	3,43	76,75
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100	28,29	0,00	71,71
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100	6,68	41,68	51,63
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100	5,13	3,44	91,43
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100	11,34	0,54	88,12
5 02 01	Edificios	100	15,76	0,55	83,69
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	100	0,00	0,00	100,00
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	100	0,00	0,00	100,00
5 02 07	Instalaciones	100	0,00	0,00	100,00
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100	4,61	0,92	94,47
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100	0,00	0,00	100,00
5.03.01	Terrenos	100	0,00	0,00	100,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100	16,67	0,00	83,33
5 99 03	Bienes Intangibles	100	0,00	0,00	100,00
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	100	100,00	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	14,22	66,07	19,71
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100	96,77	2,15	1,08
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100	96,77	2,15	1,08
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100	3,05	96,79	0,16
6 02 01	Becas a Funcionarios	100	0,89	98,98	0,13
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100	3,06	96,88	0,06
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100	5,83	93,20	0,97
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100	62,74	11,46	25,80

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2013
ANÁLISIS HORIZONTAL

116

(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	TOTAL	PROGR. ACADEMIC O	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
6 03 00	PRESTACIONES	100	6,06	0,44	93,50
6 03 01	Prestaciones Legales	100	6,06	0,44	93,50
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100	75,95	6,94	17,11
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100	71,50	8,80	19,70
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100	100,00	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100	0,00	0,00	100,00
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100	0,00	0,00	100,00
6 06 01	Indemnizaciones	100	0,00	0,00	100,00
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100	27,22	0,00	72,78
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100	27,22	0,00	72,78
8 00 00	AMORTIZACION	100	0,00	0,00	100,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100	0,00	0,00	100,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100	0,00	0,00	100,00
TOTAL EGRESOS		100	51,12	14,63	34,25

SERIE HISTÓRICA
DE INGRESOS EFECTIVOS
2007-2011

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2011 - 2007
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2011	2010	2009	2008	2007
INGRESOS CORRIENTES	66.446.369,90	63.294.822,16	55.574.892,8	43.910.237,3	32.447.433,9
INGRESOS TRIBUTARIOS	12.679,01	30.657,78	54.656,6	30.730,7	382,9
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20	0,00
IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20	0,00
OTROS IMPUESTOS ESPEC. S/ LA PRODUC. Y CONSUMO DE BIENES	12.679,01	30.657,78	54.515,90	30.303,20	0,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	140,7	427,5	382,9
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,00	0,00	140,7	427,5	382,9
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,00	0,00	140,7	427,5	382,9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.852.361,40	5.094.635,00	4.749.875,8	4.621.145,7	1.699.198,8
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.803.977,37	3.209.047,16	2.607.461,7	2.307.113,6	1.281.205,5
VENTA DE BIENES	6.602,63	5.883,66	2.410,1	2.193,5	14.865,5
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	6.602,63	5.883,66	2.410,1	2.193,5	14.865,5
VENTA DE SERVICIOS	772.454,50	461.873,78	437.414,3	378.847,1	294.308,6
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	13.443,57	14.448,92	20.415,3	19.008,1	16.895,6
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	408.368,70	15.000,00	15.000,0	15.000,0	23.945,8
VENTA OTROS SERVICIOS	350.642,23	432.424,86	401.999,0	344.839,0	253.467,3
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,3	1.926.073,0	972.031,4
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,3	1.926.073,0	972.031,4
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2.889.703,35	2.592.512,22	2.062.061,5	1.813.795,4	878.179,0
DERECHOS DE GRADUACION	32.318,84	34.125,61	26.291,6	27.617,5	25.627,5
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	19.963,10	14.253,14	11.113,1	8.177,8	7.842,2
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	6.812,32	5.911,53	5.945,0	4.795,4	5.001,5
DERECHOS MATRICULA	2.413.672,26	2.143.547,55	1.695.533,2	1.487.625,4	607.863,3
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	65.166,20	70.477,40	29.513,8	46.051,5	24.102,8
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	112.098,85	104.822,17	93.861,9	64.157,3	21.991,5
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	3.666,29	3.169,11	2.881,1	6.939,0	15.098,9
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	122.678,99	110.435,35	64.761,4	91.590,0	83.798,6
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	2.661,93	2.559,88	40.711,4	1.908,6	1.216,5
OTROS DERECHOS	37.260,61	35.122,82	31.255,8	23.493,2	20.133,3
DERECHOS DE CARNE	10.809,87	10.737,58	9.589,8	8.141,9	5.582,8
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	62.594,09	57.350,08	50.174,2	40.892,8	33.589,8
ESTUDIANTES-SEGUROS DE ESTUDIANTES	0,00	0,00	0,0	0,0	24.950,5
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	0,00	0,00	429,4	2.405,0	1.379,8
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERCIALES	135.216,89	148.777,50	105.575,8	112.277,6	93.852,4
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	135.216,89	148.777,50	105.575,8	112.277,6	93.852,4
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,4	2.196.432,5	209.455,3
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,4	2.196.432,5	209.455,3
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1.730.054,62	1.602.888,21	1.921.150,6	1.807.867,5	179.868,1
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	27.736,29	26.541,58	28.371,7	23.207,9	28.693,1
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	89.522,90	125.967,05	111.285,2	365.357,1	894,1
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.070,22	130.191,00	81.606,7	117.599,6	208.538,0
REINTEGROS EN EFECTIVO	0,00	0,00	0,0	2.113,3	134.930,6
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	201.070,22	130.191,00	81.606,7	115.486,3	73.607,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2011 - 2007
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2011	2010	2009	2008	2007
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.581.329,49	58.169.529,38	50.770.360,4	39.258.360,9	30.747.852,2
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	60.501.440,60	58.123.686,33	50.195.360,4	39.258.360,9	30.667.123,0
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	59.562.755,86	57.270.530,13	47.985.458,5	39.223.793,3	30.636.275,1
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	57.900.222,05	55.308.265,91	46.401.148,3	37.525.650,5	29.482.645,5
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	1.662.533,81	1.962.264,22	1.584.310,2	1.698.142,8	1.153.629,6
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.	572.007,05	534.070,64	2.004.302,8	0,0	1.842,8
COMISIÓN NACIONAL EMERG.- LEY 8276	572.007,05	534.070,64	2.004.302,8	0,0	1.842,8
DE INSTITUCIONES DESCENTRAL. NO EMPRESARIALES	341.677,69	319.085,56	205.599,1	34.567,6	3.016,5
JUDESUR	0,00	121.063,62	88.725,5	0,0	0,0
CONCIT	59.734,08	30.280,00	30.670,3	34.567,6	0,0
CONARE	281.943,61	17.741,94	86.203,3	0,0	0,0
INAMU		150.000,00	0,0	0,0	0,0
LEY 8276 - EMERG. VARIAS INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,0	0,0	3.016,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS N	25.000,00	0,00	0,0	0,0	25.988,6
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,00	0,00	0,0	0,0	25.988,6
I.M.A.S.	25.000,00	0,00	0,0	0,0	0,0
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	45.843,05	0,0	0,0	0,0
TRANS. FUNDACIÓN FEMSA	0,00	45.843,05	0,0	0,0	0,0
TRASNFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	79.888,89	0,00	575.000,0	0,0	80.729,3
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	79.888,89	0,00	575.000,0	0,0	80.729,3
FINANCIAMIENTO	14.269.695,18	14.418.295,61	11.502.578,93	10.183.769,52	8.316.175,12
FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0
PRESTAMOS DIRECTOS	0,00	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0
PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCI	0,00	2.244.600,00	0,0	0,0	0,0
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	14.269.695,18	12.173.695,61	11.502.578,9	10.183.769,5	8.316.175,1
SUPERAVIT LIBRE	6.047.218,35	6.364.390,33	8.454.143,9	8.141.838,4	6.734.288,4
SUPERAVIT ESPECIFICO	8.222.476,83	5.809.305,28	3.048.435,1	2.041.931,1	1.581.886,8
TOTALES	80.716.065,08	77.713.117,77	67.077.471,8	54.094.006,8	40.763.609,0

ANEXO 4

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO

DE BECAS ESTUDIANTIL

**METODOLOGIA DE ESTIMACION DE LOS INGRESOS
POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DE CURSOS REGULARES Y RECARGOS
DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL – AÑO 2013**

La estimación de los ingresos por concepto de matrícula para el año 2013, se realizó considerando los siguientes insumos y supuestos.

El valor del crédito para el año 2013 se estimó en **₡9.865,00** (nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones con 00/100), el cual contiene un incremento del 4% estimado por costo de vida; según oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil **VVE-660-2012** de fecha 07 de junio de 2012.

1. Datos reales y variaciones del año 2011 de cursos regulares por ciclo, trimestres y cursos anuales.
2. Datos reales de la matrícula 2012 con corte al 03 de julio y 16 de mayo del primer trimestre y primer ciclo 2012, respectivamente, así como número de estudiantes matriculados.
3. Datos proyectados sobre cantidad de créditos a matricular para el II Ciclo, trimestres y anual del año 2012.

1. Matrícula de Cursos Regulares

Proyección anual de población estudiantil y créditos matriculados año 2013:

Cantidad de Alumnos:	
Alumnos I Ciclo	15.752
Alumnos II Ciclo	14.254
Alumnos por trimestre	10

Total Alumnos	30.016

La proyección de alumnos para el año 2013 se realizó tomando como base los datos de la población estudiantil real y variaciones del año 2011, primer ciclo y trimestre 2012 y proyección para el II ciclo y II y III trimestres del año 2012. Asimismo, se incorpora la proyección de matrícula de cursos anuales y cursos de verano.

Proyección de créditos:

Créditos I Ciclo	161.887
Créditos II Ciclo	146.133
Créditos por trimestre	56
Créditos anuales	3.777

La proyección de derechos de matrícula de los estudiantes extranjeros, está contenida dentro del total de la población por ciclo.

Una vez obtenida la proyección anual de emisión de matrícula, se aplicó a ésta una recuperación efectiva de cobro según histórico del año 2011 del **95,12%** para los ciclos y 100% para los trimestres.

Debido al método de registro contable y presupuestario de los ingresos por matrícula de cursos regulares, y considerando además la política institucional de asignación de becas a estudiantes, que involucra entre otros aspectos, la exoneración en el pago de matrícula, según categoría de beca, se procedió a realizar dos proyecciones, a saber:

- Ingresos por matrícula, recargos y otros ingresos sin exoneración **3.110.92 miles.**
- Ingresos por matrícula, recargos y otros ingresos con exoneración por becas **¢ 1.452,86 miles.**

La diferencia entre ambas estimaciones **¢ 1.658,05 miles**, corresponde al monto del gasto institucional por concepto de exoneración en el pago de matrícula, el cual debe quedar debidamente incorporado en el presupuestado ordinario 2013. Asimismo, durante la ejecución se deben realizar los correspondientes registros contables y presupuestarios de dicho gasto.

Con respecto al Aporte Institucional se estima un 4.5% con respecto al FEES institucional total, sin considerar Fondos del Sistema.

2. Recargos por atraso en el pago de matrícula de cursos regulares.

La proyección por este concepto se obtiene aplicando sobre el monto estimado de matrícula un porcentaje de recargo del **6,04%** y sobre éste una recuperación del **83,93%** que corresponde al promedio de cobro efectivo de recargos en relación con la emisión de matrícula del año 2011. Se estima para el año 2013 un ingreso de **¢69.294,5 miles de colones.**

**RESUMEN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA EL
FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL, PERÍODO - 2013**

(cifras en colones corrientes)

	Sin Exoneración de Matrícula	Con Exoneración de Matrícula	Gastos por Exoneración de Beca
Matrícula de Cursos Regulares 1/			1.658.056.690,00
Matrícula I y II Ciclos 2012	2.890.323.393,0	1.305.373.225,0	1.584.950.168,0
Matrícula I, II y III Trimestres 2012	552.440,0	552.440,0	0,0
Matrícula Alumnos Anuales	78.610.619,0	33.310.505,0	45.300.114,0
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	3.931.828,0	3.931.828,0	0,0
Matrícula de cursos de Verano	51.562.487,0	23.756.079,0	27.806.408,0
Total Derechos de Matrícula	3.024.980.767,0	1.366.924.077,0	1.658.056.690,0
Recargos sobre Matrícula	69.294.466,0	69.294.466,0	0,0
Otros Ingresos	16.646.770,0	16.646.770,0	0,0
TOTAL INGRESOS MATRÍCULA	3.110.922.003,0	1.452.865.313,0	1.658.056.690,0
Más: Aporte Institucional 2/	-	3.083.713.200,0	-
Total Ingresos Estimados Fondo de Becas Estudiantil	-	4.536.578.513,0	-

1/ Considera una recuperación efectiva de cobro según histórico del año 2011 de 95,12% para los ciclos, 100% para los trimestres.

2/ Aporte Institucional: Fijado según negociación planteada por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ante el Gabinete de la Rectoría, con base a las necesidades proyectadas para dicho período.

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
 PROYECCION PERIODO 2013 - SIN EXONERACION DE BECA
 POR CICLO
 (cifras en colones corrientes)

Categ. Beca	I Ciclo 2013					II Ciclo 2013				Total Matrícula por cobrar
	Total alumnos	Total Créditos	Promed. Créditos P/cobrar P/Estud. X ciclo	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección Alumnos II Ciclo	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Proyección II Semestre (en colones corrientes)		
0	7.654	72.560	9	9865,00	715.801.452,24	6.515	61.389	605.602.485,00	1.321.403.937,24	
1	20	162	8	9865,00	1.595.057,45	15	132	1.302.180,00	2.897.237,45	
2	32	242	7	9865,00	2.383.375,83	26	171	1.686.915,00	4.070.290,83	
3	19	226	12	9865,00	2.231.119,48	14	167	1.647.455,00	3.878.574,48	
4	67	577	9	9865,00	5.687.607,26	57	457	4.508.305,00	10.195.912,26	
5	37	414	11	9865,00	4.086.282,61	30	362	3.571.130,00	7.657.412,61	
6	176	1.577	9	9865,00	15.560.299,15	151	1.461	14.412.765,00	29.973.064,15	
7	65	708	11	9865,00	6.988.952,24	61	654	6.451.710,00	13.440.662,24	
8	476	4.197	9	9865,00	41.407.519,07	401	3.645	35.957.925,00	77.365.444,07	
9	45	479	11	9865,00	4.721.936,35	45	458	4.518.170,00	9.240.106,35	
10	7.159	80.745	11	9865,00	796.551.653,32	6.940	77.236	761.933.140,00	1.558.484.793,32	
	15.752	161.887	107		1.597.015.255,00	14.254	146.133	1.441.592.180,00	3.038.607.435,00	
			Recuper. Efectiva 95,12%		1.519.080.911,00		Recuper. Efectiva 95,12%	1.371.242.482,00	2.890.323.393,00	

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto

CUADRO 1 A
UNIVERSIDAD NACIONAL
PROYECCIÓN DE DERECHOS DE MATRÍCULA CURSOS REGULARES
PROYECCIÓN PERÍODO 2013 - CON EXONERACIÓN POR BECA
POR CICLO
(cifras en colones corrientes)

Categ. Beca	I Ciclo 2013					II Ciclo 2013					Total Matrícula por cobrar
	Total alumnos	Total Créditos	Promed. Créditos P/cobrar P/Estud. X ciclo	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección Alumnos II Ciclo	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Proyección II Semestre (en colones corrientes)			
0	7.654	72.560	9	9865,00	715.801.452,24	6.515	61.389	605.602.485,00	1.321.403.937,24		
1	20	162	8	8865,32	1.433.420,39	15	132	1.170.222,03	2.603.642,42		
2	32	242	7	7892,00	1.906.700,67	26	171	1.349.532,00	3.256.232,67		
3	19	226	12	6905,50	1.561.783,63	14	167	1.153.218,50	2.715.002,13		
4	67	577	9	5919,00	3.412.564,35	57	457	2.704.983,00	6.117.547,35		
5	37	414	11	4932,50	2.043.141,31	30	362	1.785.565,00	3.828.706,31		
6	176	1.577	9	3946,00	6.224.119,66	151	1.461	5.765.106,00	11.989.225,66		
7	65	708	11	2959,50	2.096.685,67	61	654	1.935.513,00	4.032.198,67		
8	476	4.197	9	1973,00	8.281.503,81	401	3.645	7.191.585,00	15.473.088,81		
9	45	479	11	986,50	472.193,64	45	458	451.817,00	924.010,64		
10	7.159	80.745	11	0,00	-	6.940	77.236	-	-		
	15.752	161.887	107		743.233.565,37	14.254	146.133	629.110.026,53	1.372.343.591,90		
					706.963.768,00		Recuper. Efectiva 95,12%	598.409.457,00	1.305.373.225,00		

Elaborado por: Área de Análisis y Plan Presupuesto

ANEXO 5

DETALLE DE LA PARTIDA

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Servicios Médicos y de Laboratorio	14.008,00	12.090,00	26.098,00
Campus Sarapiquí	-	200,00	200,00
Escuela de Química	-	500,00	500,00
Escuela de Medicina Veterinaria	-	11.000,00	11.000,00
Instituto Regional de Estudios en Sust. Tóxicas	-	270,00	270,00
Escuela de Ciencias Biológicas	170,00	120,00	290,00
Departamento de Promoción Estudiantil	10.000,00	-	10.000,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	2.838,00	-	2.838,00
Programa de Gestión Financiera	1.000,00	-	1.000,00
Servicios Jurídicos	21.500,00	-	21.500,00
Federación Estudiantil UNA	1.500,00	-	1.500,00
Oficina de Asesoría Jurídica	10.000,00	-	10.000,00
Vicerrectoría de Desarrollo	10.000,00	-	10.000,00
Servicios de Ingeniería	27.600,00	-	27.600,00
Área de Planeamiento Espacial	100,00	-	100,00
Vicerrectoría de Desarrollo	27.500,00	-	27.500,00
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	14.500,00	13.000,00	27.500,00
División de Educología	-	3.000,00	3.000,00
Programa de Gestión Financiera	-	10.000,00	10.000,00
Consejo Editorial EUNA	500,00	-	500,00
Programa de Gestión Financiera	14.000,00	-	14.000,00
Servicios en Desarrollo de Sistemas Informát.	2.705,00	500,00	3.205,00
Escuela de Química	-	500,00	500,00
Consejo Editorial EUNA	1.000,00	-	1.000,00
Oficina de Comunicación	1.705,00	-	1.705,00
Servicios Generales	147.416,56	13.450,00	160.866,56
Departamento de Asistencia Socioeconómica	-	750,00	750,00
Federación Estudiantil UNA	-	250,00	250,00
Escuela de Ciencias Biológicas	-	1.450,00	1.450,00
Sede Brunca	-	3.000,00	3.000,00
Programa de Gestión Financiera	10.500,00	8.000,00	18.500,00
Programa de Abastecimiento y Apoyo	64,17	-	64,17
Campus Coto	5.000,00	-	5.000,00
Decanato del CIDEA	300,00	-	300,00
Departamento de Orient. Atención Psicológica	36,00	-	36,00
Departamento de Promoción Estudiantil	100,00	-	100,00
Decanato de Exactas y Naturales	29.471,39	-	29.471,39
Sección de Mantenimiento	100.000,00	-	100.000,00
Oficina de Relaciones Públicas	200,00	-	200,00
Proveduría Institucional	160,00	-	160,00
Escuela de Psicología	500,00	-	500,00
Departamento de Salud	1.000,00	-	1.000,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Tribunal Universitario de Apelaciones	30,00	-	30,00
Decanato de Tierra y Mar	55,00	-	55,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	16.400,00	86.103,96	102.503,96
Federación Estudiantil UNA	-	1.500,00	1.500,00
Campus Sarapiquí	-	1.000,00	1.000,00
Ciencias Geográficas	-	460,00	460,00
Dirección de Extensión	-	5.100,00	5.100,00
Dirección de Investigación	-	7.500,00	7.500,00
Departamento de Orient. Atención Psicológica	-	1.450,00	1.450,00
Departamento de Promoción Estudiantil	-	200,00	200,00
Escuela de Química	-	6.809,21	6.809,21
Escuela de Medicina Veterinaria	-	5.160,00	5.160,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	-	7.000,00	7.000,00
Campus Sarapiquí	-	150,00	150,00
Escuela de Química	-	500,00	500,00
División de Educación Rural	-	2.000,00	2.000,00
Sede Chorotega	-	3.165,64	3.165,64
Escuela de Ciencias Biológicas	-	890,00	890,00
Escuela de Ciencias Agrarias	-	219,11	219,11
Programa de Gestión Financiera	100,00	43.000,00	43.100,00
Consejo Editorial EUNA	2.000,00	-	2.000,00
Departamento de Promoción Estudiantil	12.300,00	-	12.300,00
Prestación de Servicios	2.000,00	-	2.000,00
TOTAL GENERAL	244.129,56	125.143,96	369.273,52

OTROS ANEXOS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
UNIVERSIDAD NACIONAL

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000042150

Certificado No.: 1212000020830 -699486

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA

AL 18/SEP/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/10/2012

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000042150-001-001	9-00122946002-001-000	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA	ACTIVO
2-04000042150-123-001	9-00053396002-001-000	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA	ACTIVO
2-04000042150-002-001	9-00327270007-001-000	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA	ACTIVO
2-04000042150-003-001	9-00294346004-001-000	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA	ACTIVO
2-04000042150-004-001	9-00361820006-001-000	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA	ACTIVO

.....ÚLTIMA LÍNEA.....

CYNTHIA VANESSA RAMIREZ SOLIS



Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1



Dirección General Administrativa
Departamento Financiero



Puntarenas, 10 de agosto del 2012
AF-066-08-2012

Licenciado
Lic. Carlos Acosta Salas
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera
Universidad Nacional

Estimado señor:

En atención a su oficio PGF-AAPP-050-2012 le informamos que de acuerdo con la recaudación de los período 2011 y proyección del 2012, se estima que para el período 2013, a la Universidad Nacional le podría corresponder la suma de ¢125,000.00 miles por la aplicación del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2013 que formule el INCOPECA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que nos remitan un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos.

Atentamente,

MBA. Betty Valverde Cordero
Jefe Departamento Financiero



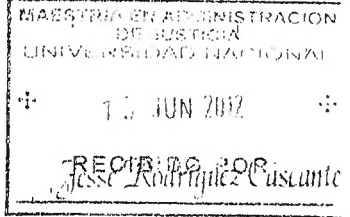
cc. Archivo

Tel: 2661 3020 Fax: 2661 0748 Correo Electrónico: bvalverdec@yahoo.es // bvalverde@incopesca.go.cr





República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Presidencia



13 de junio de 2012
DP 228-2011

Señor
Minor Mora Alvarado.
Director a. i.
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ENFOQUE SOCIO-JURIDICO
UNIVERSIDAD NACIONAL

Estimado Señor:

En atención a su consulta, por medio del oficio MADJ-074-2012, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia, para el 2013, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida por el Poder Judicial en la subpartida 60103 del presupuesto de la Escuela Judicial para transferir a la UNA asciende a ₡25.000.000.

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Atentamente,

MSc. Nancy Hernández López
Despacho del Presidente.

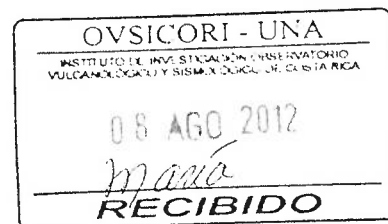




Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias

Jefatura Financiera Contable

07-08-2012
DFC-065-2012.



Msc
Victor González Salas
DIRECTOR OVSICORI-UNA

ASUNTO: Dineros a girar por superávit

Estimado señor:

En atención a su oficio OVSICORI-UNA-274-2012, me permito indicarle que para el presupuesto 2013, hemos estimado transferencias producto del superávit de instituciones sujetas al tributo para esa Universidad de ¢ 404.961.035.12 (Cuatrocientos cuatro millones novecientos sesenta y un mil treinta y cinco colones con 12 céntimos).

Además indicar que se estima recaudar para el 2013 la suma de ¢ 6.074.415.526.83 (Seis mil setenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil quinientos veintiséis colones con 83 céntimos).

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Olmán García Mendoza
JEFE FINANCIERO CONTABLE

c.c: Archivo.

MQC/jgv



TABLA DE AMORTIZACIÓN E INTERÉS DE LA DEUDA
BANCO NACIONAL – BANCO POPULAR

CUADRO DE AMORTIZACIÓN
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ₡ 522,00
 Conversión ₡ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 16,0000% 12,5%+3,5%
 Plazo total (incluye período de gracia) 12 años
 Período de gracia: 2 años o menor si se redujera el período de desembolso
 1er desembolso Feb-10
 Último desembolso Sep-10
 Plazo de finalización Nov-20
 Cuotas finales a cancelar 120
 Se cancela los días 02 de c/mes
 Pago por ANTICIPADO
 Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ₡ 18.406.932,32 mensual

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Total a pagar-anual
Ene-13	₡ 988.262.263,08	₡ 5.230.102,15	₡ 13.176.830,17	₡ 983.032.160,93			
Feb-13	₡ 983.032.160,93	₡ 5.299.836,84	₡ 13.107.095,48	₡ 977.732.324,09			
Mar-13	₡ 977.732.324,09	₡ 5.370.501,33	₡ 13.036.430,99	₡ 972.361.822,76			
Abr-13	₡ 972.361.822,76	₡ 5.442.108,02	₡ 12.964.824,30	₡ 966.919.714,74			
May-13	₡ 966.919.714,74	₡ 5.514.669,46	₡ 12.892.262,86	₡ 961.405.045,29			
Jun-13	₡ 961.405.045,29	₡ 5.588.198,38	₡ 12.818.733,94	₡ 955.816.846,90			
Jul-13	₡ 955.816.846,90	₡ 5.662.707,69	₡ 12.744.224,63	₡ 950.154.139,21			
Ago-13	₡ 950.154.139,21	₡ 5.738.210,46	₡ 12.668.721,86	₡ 944.415.928,74			
Sep-13	₡ 944.415.928,74	₡ 5.814.719,94	₡ 12.592.212,38	₡ 938.601.208,81			
Oct-13	₡ 938.601.208,81	₡ 5.892.249,54	₡ 12.514.682,78	₡ 932.708.959,27			
Nov-13	₡ 932.708.959,27	₡ 5.970.812,86	₡ 12.436.119,46	₡ 926.738.146,41			
Dic-13	₡ 926.738.146,41	₡ 6.050.423,70	₡ 12.356.508,62	₡ 920.687.722,71	₡ 67.574.540,37	₡ 153.308.647,47	₡ 220.883.187,84

**CUADRO DE AMORTIZACIÓN
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ¢ 522,00
 Conversión ¢ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 16,0000% 12,5%+3,5%
 Plazo total (incluye periodo de gracia) 12 años
 Periodo de gracia: 2 años o menor si se redujera el periodo de desembolso
 1er desembolso Ene-10
 Último desembolso Sep-10
 Plazo de finalización Feb-22
 Cuotas finales a cancelar 136
 Se cancela los días 03 de c/mes
 Pago por vencido
 Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ¢ 17.538.727,49 mensual

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Total a pagar-anual
Ene-13	¢ 1.008.994.398,98	¢ 4.085.468,84	¢ 13.453.258,65	¢ 1.004.908.930,14			
Feb-13	¢ 1.004.908.930,14	¢ 4.139.941,75	¢ 13.398.785,74	¢ 1.000.768.988,38			
Mar-13	¢ 1.000.768.988,38	¢ 4.195.140,98	¢ 13.343.586,51	¢ 996.573.847,41			
Abr-13	¢ 996.573.847,41	¢ 4.251.076,19	¢ 13.287.651,30	¢ 992.322.771,22			
May-13	¢ 992.322.771,22	¢ 4.307.757,21	¢ 13.230.970,28	¢ 988.015.014,01			
Jun-13	¢ 988.015.014,01	¢ 4.365.193,97	¢ 13.173.533,52	¢ 983.649.820,04			
Jul-13	¢ 983.649.820,04	¢ 4.423.396,56	¢ 13.115.330,93	¢ 979.226.423,48			
Ago-13	¢ 979.226.423,48	¢ 4.482.375,18	¢ 13.056.352,31	¢ 974.744.048,30			
Sep-13	¢ 974.744.048,30	¢ 4.542.140,18	¢ 12.996.587,31	¢ 970.201.908,13			
Oct-13	¢ 970.201.908,13	¢ 4.602.702,05	¢ 12.936.025,44	¢ 965.599.206,08			
Nov-13	¢ 965.599.206,08	¢ 4.664.071,41	¢ 12.874.656,08	¢ 960.935.134,67			
Dic-13	¢ 960.935.134,67	¢ 4.726.259,03	¢ 12.812.468,46	¢ 956.208.875,64			
					¢ 52.785.523,34	¢ 157.679.206,54	¢ 210.464.729,88